INFORME DE CIERRE CONTRACTUAL
Fecha: 20-06-2023

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 213 DE 2019

En calidad de supervisor del Convenio No. 213 No. designado según memorando No. M-2020-2100-032012 de fecha 23/11/2020, y de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 00852 del 11 de mayo del 2022 y modificada mediante Resolución 03019 del 6 de diciembre del 2022. Me permito solicitar a la Subdirección de Contratación el siguiente Trámite.

I. TRÁMITE SOLICITADO CON EL INFORME

A.	**Liquidación del Contrato o Convenio sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP)**, de conformidad lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Título II de lo señalado en la Resolución No. 00852 del 11 de mayo del 2022 y modificada mediante Resolución 03019 del 6 de diciembre del 2022.	**X**
B.	**Acta de Finalización o Liquidación del Contrato o Convenio sometido al régimen de Derecho Privado u otros Régimen exceptivo al EGCAP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en el Título III de la Resolución No. 00852 del 11 de mayo del 2022 y modificada mediante Resolución 03019 del 6 de diciembre del 2022.	
C.	**Cierre del Expediente del Contrato o Convenio** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015, las cláusulas del Contrato o Convenio, las demás normas vigentes a la fecha de la suscripción del mismo, y lo dispuesto en los Título II y III de de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 00852 del 11 de mayo del 2022 y modificada mediante Resolución 03019 del 6 de diciembre del 2022.	

II. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A.	**PRESUPUESTO PROSPERIDAD SOCIAL**	**X**
B.	**PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – FIP**	
C.	**OTRAS FUENTES**	
	¿Cuál?	

III. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

1. Número de Contrato o Convenio: Convenio No. 213 Del 2019
2. Partes del Contrato o Convenio: Departamento para la Prosperidad Social y UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA I.
3. Objeto del Contrato o Convenio: articular esfuerzos técnicos. administrativos y financieros entre el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL—PROSPERIDAD SOCIAL y el ASOCIADO. Dirigidos a la implementación del Programa IRACA en aras de disminuir las afectaciones de acceso a alimentos, debilitamiento comunitario y generación de ingresos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas producidas por el conflicto armado focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL (zona I).
4. Fecha de Suscripción del Contrato o Convenio: 17 de septiembre del 2019

5. Fecha de inicio de Ejecución: 24 de septiembre de 2019
6. Plazo final de Ejecución: 31 de julio de 2021
7. Suspensiones: N/A
8. Supervisor que presenta el informe de Cierre: Walden Alberto Borja Guerrero
9. Supervisores anteriores y periodos y actos de designación de supervisión:
    - Mauren Mendivelso; 17 de octubre 2019 a marzo 19 de 2020. Mediante acto: M-2019-2100-028135
    - Ana Milena del Pilar Suarez Daza; marzo 20 a noviembre 9 de 2020. Mediante acto: No. de radicación:M-2020-2100-008537
10. Dependencia ejecutora o responsable: Dirección de Inclusión Productiva - DIP
11. Proyectos ejecutados con los recursos asignados al convenio o contrato con interventoría o supervisión contratada por Prosperidad Social.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO.

1. **Valor inicial:** $46.281.342.831
2. **No. De CDP y RP**:
   Número de CDP: 6220
   Número de RP: 451919 por valor de $ 11.602.407.699
   Número de RP: 12620 por valor de $ 20.562.659.803
3. Adiciones y/o reducciones: fecha y número de otrosí y valor de la adición, CDP y RP: **N/A**
4. Valor final del Convenio: $46.281.342.831
5. Certificaciones Financieras (No. y Rad Orfeo):

   Mediante certificación No. CERT 385/2023 del 19 de abril del 2023 se dio respuesta al radicado M-2023-4207-019825 del GIT Atención Integral con Enfoque Diferencia en referencia a los pagos y desembolsos efectuados. Del mismo modo, mediante correo electrónico del día 16 de mayo del 2023 se adjuntó certificado No. 472/2023 de los rendimientos financieros consignados a la Dirección del Tesoro Nacional y que fueron aplicado en SIIF nación por valor de $ 9.982.811,48. (Se anexa certificación).

   Mediante Delta No. M-2023-2302-030329 del día 26 de mayo del 2023 se dio respuesta a la supervisión en referencia a los saldos contables pendientes de legalización con corte a la fecha, correspondientes al convenio No 213/2019, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL PROSPERIDAD IRACA Z1. NIT 901.321.727-1. (se anexa certificación).

6. Relación de pagos y/o desembolsos efectuados:

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	29-oct-19	6.433.013.500,00
2	20-ene-20	5.169.394.199,00
3	26-ago-20	10.281.329.902,00
4	15-dic-20	7.064.823.151,00
5	15-sep-21	3.216.506.750,00
TOTAL		**$ 32.165.067.502,00**

Nota: se anexa certificación.

Legalizaciones

PERÍODO DE LEGALIZACIÓN	AÑO	VALOR DESEMBOLSOS	LEGALIZACIÓN RECURSOS PROSPERIDAD SOCIAL	SALDO POR LEGALIZAR
SEPTIEMBRE	2019	0,00	1.520.000,00	-1.520.000,00
OCTUBRE	2019	6.433.013.500,00	57.954.765,00	6.373.538.735,00
NOVIEMBRE	2019	0,00	309.798.423,00	6.063.740.312,00
DICIEMBRE	2019	0,00	1.265.037.668,33	4.798.702.643,67
ENERO	2020	5.169.394.199,00	602.864.988,33	9.365.231.854,34
FEBRERO	2020	0,00	364.879.902,00	9.000.351.952,34
MARZO	2020	0,00	533.567.331,00	8.466.784.621,34
		0,00	66.239.579,00	8.400.545.042,34
ABRIL	2020	0,00	424.798.267,00	7.975.746.775,34
		0,00	491.374.267,34	7.484.372.508,00
MAYO	2020	0,00	621.208.124,01	6.863.164.383,99
JUNIO	2020	0,00	982.872.824,34	5.880.291.559,65
JULIO	2020	0,00	1.350.851.279,31	4.529.440.280,34
		0,00	348.240.180,86	4.181.200.099,48
		0,00	4.501.278,00	4.176.698.821,48
AGOSTO	2020	10.281.329.902,00	589.466.458,34	13.868.562.265,14
SEPTIEMBRE	2020	0,00	486.085.355,97	13.382.476.909,17
		0,00	106.510.053,83	13.275.966.855,34
OCTUBRE	2020	0,00	842.044.791,00	12.433.922.064,34
		0,00	5.794.445,00	12.428.127.619,34
NOVIEMBRE	2020	0,00	360.857.860,34	12.067.269.759,00
		0,00	872.424.189,00	11.194.845.570,00
DICIEMBRE	2020	7.064.823.151,00	1.497.433.036,00	16.762.235.685,00
ENERO	2021	0,00	371.857.115,00	16.390.378.570,00
FEBRERO	2021	0,00	55.457.599,97	16.334.920.970,03
MARZO	2021	0,00	221.852.799,47	16.113.068.170,56

ABRIL	2021	0,00	1.003.480.000,00	15.109.588.170,56
MAYO	2021	0,00	1.202.469.544,25	13.907.118.626,31
JUNIO	2021	0,00	8.530.436.627,78	5.376.681.998,53
JULIO	2021	0,00	987.240.574,28	4.389.441.424,25
		0,00	706.675.860,33	3.682.765.563,92
AGOSTO	2021	0,00	2.397.326.812,72	1.285.438.751,20
SEPTIEMBRE	2021	3.216.506.750,00	834.627.749,00	3.667.317.752,20
OCTUBRE	2021		1.537.355.335,00	2.129.962.417,20
NOVIEMBRE	2021		582.361.650,62	1.547.600.766,58
NOVIEMBRE	2021		141.360.542,26	1.406.240.224,32
NOVIEMBRE	2021		481.362.298,66	924.877.925,66
NOVIEMBRE	2021		893.224.321,07	31.653.604,59
DICIEMBRE	2021		25.940.565,63	5.713.038,96
TOTAL		**32.165.067.502,00**	**32.159.354.463,04**	**5.713.038,96**

7. Relación de consignación reintegros efectuados:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
45916	24 de abril - 2023	$ 5.713.038,96
TOTAL		$ 5.713.038,96

NOTA: mediante el documento de recaudo de ingresos presupuestales No. 17823 se imputó con cargo al convenio No. 213 – 2019 DPS la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($ 5.713.038,96), por concepto de recursos no ejecutados, según transferencia de recursos efectuada a la Dirección del Tesoro Nacional. Lo anterior según certificación 827 del 2023 de la subdirección financiera de Prosperidad Social (se adjuntan soportes SIIF y otros).

8. Relación de consignación de rendimientos financieros efectuados:

NÚMERO	Fecha	Valor
2752	Febrero de 2020	401.214,40
2753	Febrero de 2020	929.306,37
2902	Marzo de 2020	126.250,63
3039	Abril de 2020	549.808,77
3043	Abril de 2020	462.454,40
3171	Mayo de 2020	126.796,23
3173	Mayo de 2020	379.693,56
3337	Junio de 2020	489.397,05

3517	Julio de 2020	413.581,88
3518	Julio de 2020	181.783,00
3695	Agosto de 2020	347.569,20
3798	Septiembre de 2020	385.209,43
3999	Octubre de 2020	922.778,22
4112	Noviembre de 2020	790.810,66
4262	Diciembre de 2020	635.682,72
4387	Febrero de 2021	688.890,79
4389	Febrero de 2021	849.525,03
4590	Marzo de 2021	544.426,80
4822	Mayo de 2021	475.031,57
4823	Mayo de 2021	233.076,00
4919	Junio de 2021	7.561,33
5002	Julio de 2021	4.931,33
5128	Agosto de 2021	4.774,35
5207	Septiembre de 2021	4.774,35
5411	Noviembre de 2021	4.057,72
5412	Noviembre de 2021	23.425,69
Total		9.982.811,48

V. MODIFICACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

Modificaciones al Contrato o Convenio: (fecha y número de otrosí, tipo de modificación, descripción breve de la misma y cláusula(s) modificada(s)

Otrosí N°1: Del 14/05/2020. Se realizó la modificación a la obligación especifica 3.2.1 del Convenio mediante otro sí No 1, firmada y formalizada el 14 de mayo de 2020.

Otrosí N°2: Del 14/12/2020. Modificación de plazo mediante prorroga hasta el 30 de abril de 2021 y modificación de la Clausula Cuarta del Convenio No. 213 que define los productos del cuarto desembolso. La ampliación de las pólizas de Cumplimiento No. 96-44-101148482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101052945 fueron aprobadas el 21 de diciembre de 2020.

Otrosí N°3: 30/04/2021. Modificó la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución", prorrogando el convenio hasta el 30 de junio de 2021.

El otrosí No.4: 30/06/2021. Modificó la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución", prorrogando el convenio hasta el 31 de julio de 2021.

VI. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	¿LAS OBLIGACIONES FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO? (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	¿LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FUERON RECIBIDAS/CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN? (SI/NO)
Generales			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	SI	El convenio 213 fue firmado el 17 de septiembre de 2019, y perfeccionado a partir de la aprobación de las pólizas respectivas el 24 de septiembre de 2019. Se realizó la modificación al convenio mediante otro sí No 1, firmada y formalizada el 14 de mayo de 2020. El otrosí no. 2 del Convenio, prórroga hasta el 30 de abril fue suscrito el 14 de diciembre de 2020, y la ampliación de las pólizas de Cumplimiento No. 96-44-101148482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 96-40-101052945 fueron aprobadas el 21 de diciembre de 2020. El otrosí No. 3 del Convenio, prorrogó el convenio de Asociación No. 213 de 2019, y modificó la Cláusula Octava "Plazo de Ejecución", prorrogando el convenio hasta el 30 de junio de 2021. El otrosí No. 4 del convenio, prorrogó el Convenio de Asociación No. 213 de 2019, modificándola Cláusula Octava "Plazo de Ejecución", prorrogando el convenio hasta el 31 de julio de 2021. El Convenio de Asociación No. 213 de 2019 finalizó su ejecución el día 31 de julio del 2021 e inició su proceso de liquidación de acuerdo con los parámetros establecidos en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007.	SI
2. Cumplir con el objeto del convenio.	SI	El asociado desarrolló actividades en el marco del objeto contractual pactado, en el marco de las restricciones que se presentaron por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19, y las alteraciones del orden público por el paro nacional del año 2021 que afectaron el normal tránsito de personas y bienes a algunas comunidades atendidas por el Programa Iraca Zona 1. Los avances generales presentados fueron: Socialización y concertación del 100% de los 40 territorios colectivos focalizados para todos los cuatros departamentos de intervención. Respecto a la etapa de Vinculación y caracterización se alcanzó el 100% de los hogares en el sistema de información de la DIP. Se entregó el ICOE en el 100% del total de territorios colectivos focalizados; visión de desarrollo 100% del total de territorios focalizados y Diagnóstico Comunitario 100% del total de territorios focalizados. De forma posterior, se desarrolló la etapa de formulación comunitaria presentando los siguientes avances: de seguridad alimentaria 40 fichas, fortalecimiento social comunitario 42 fichas y, proyectos productivos y financiamiento complementario 42 y 40 fichas, respectivamente.	Si

		Al corte del 15 de junio de 2022, el Asociado reportó la implementación del 100% de actividades acordadas en el Convenio 213/19, incluyendo entregas e implementación de proyectos en cada uno de los cuatro componentes del programa IRACA: Seguridad Alimentaria, Proyecto Productivo con Financiamiento Complementario y Fortalecimiento Social y Comunitario. Por otro lado, en los dieciséis informes técnicos mensuales el operador reportó la implementación de medidas alternativas en los escenarios de aislamiento obligatorio y asilamiento inteligente según el protocolo de bioseguridad y según las directrices entregadas en los comités de asignación de recursos para las actividades de las fichas de proyectos, la supervisión continúa realizando seguimiento semanal a las actividades del POA y en los Comités Técnicos Nacionales. Durante la etapa de cierre y liquidación del convenio la supervisión realizó el proceso de revisión de los soportes correspondientes para la legalización de las actas de entregas de los diferentes componentes y ente sentido, se adelantaron las siguientes actividades: En la semana del 16 al 20 de agosto 2021 se recibieron los soportes técnicos y financieros del cierre del convenio por parte del Asociados y se inició un proceso de legalización financiera de los recursos desembolsados y de conformación de todos los documentos requeridos para la liquidación del convenio. Durante los meses de marzo a septiembre de 2022 se adelantó por parte de la supervisión las verificaciones de los soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos para la liquidación del convenio. Durante el mes de septiembre de 2022 se concluyó la revisión del informe financiero final por parte del equipo de supervisión para de esta forma validar los aspectos técnicos y financieros pendientes a la fecha quedando por subsanar un valor de $ 4.496.232.462 pesos. En este sentido, desde la supervisión se inició un proceso de subsanación por parte del asociado. En este orden de ideas, para el mes de septiembre del 2021 se adelantó la legalización de $3.216.506.750 pesos, la cual se realizó el día 3 de marzo del 2022. Posteriormente se realizó la legalización del mes de octubre del 2021, en este sentido, el día 16 de abril del 2022 se legalizó el valor de $1.537.355.335, posteriormente, el día 28 de diciembre del 2022 se legalizó el valor de 2.098.308.812. Por último, el día 30 de marzo del 2023 se adelantó la última legalización por valor de $25.940.565,63 pesos (documento anexo) De forma paralela, por parte de la supervisión técnica se revisaron los comprobantes de egreso y su sustento técnico que	

		permitieran verificar las entregas en los 40 territorios étnicos atendidos. La supervisión, dentro del marco de liquidación del convenio ha recibido observaciones de algunas comunidades, referidas a entregas del operador, las cuales están siendo tratadas con el contratista a fin de que fortalezca los soportes o finiquite las acciones que permitan que las comunidades reciban a satisfacción las intervenciones realizadas En este sentido, se realizó seguimiento para el cierre con el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera el día 13 de julio del 2022. Del mismo modo, se realizó seguimiento al cierre de Inda Zabaleta y Pulgande con la autoridad Bilio Garcia a quien se le compartió las respectivas actas de entrega en el Resguardo. Del mismo modo, se realizó reunión virtual con la autoridad Jessica Cuajiboy del Resguardo La Brava a quien se le enviaron las actas de entregas el día 25 de agosto de 2022. A la fecha la Supervisión no ha recibido observaciones de las comunidades frentes a los oficios remitidos.	
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	SI	El Asociado desarrolló las actividades en el marco del objeto contractual pactado con corte al 31 de julio de 2021. Se aclara que debido al paro nacional que inició en abril de 2021 y que se extendió hasta inicios del mes de junio de 2021, se afectó la entrega de los insumos correspondientes a los Componentes de Seguridad Alimentaria, Proyecto Productivo Comunitario, Fortalecimiento Social Comunitario y Financiamiento Complementario en los Departamentos de Nariño, Cauca, Vichada y Guanía, donde residen los beneficiarios del Convenio No.213 de 2019. En este sentido, se solicitó prórroga del convenio hasta el día 31 de julio de 2021.	SI
4. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los compromisos que se requieren para el adecuado desarrollo del Programa IRACA, antes del inicio de la operación, en la ejecución y durante el proceso de liquidación.	SI	El 31 de julio de 2021 finalizó la vinculación del personal de campo del Asociado, y se inició el proceso de liquidación del convenio de acuerdo con los lineamientos estipulados en el convenio, en este sentido, se manifestó por parte del Asociado la disponibilidad del equipo del programa destinado a la liquidación de este en el Comité Técnico Nacional No. 22, el cual presentó los respectivos soportes legales y técnicos requeridos en la legalización. Del mismo modo, la supervisión pudo verificar mediante visitas a algunos territorios, así como en las instancias técnicas y soportes enviados que el Asociado dispuso de los elementos logísticos, técnicos y administrativos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, se pudo constatar la presencia de cinco oficinas en los cuatro departamentos de operación (Guanía, Vichada, Cauca y Nariño) que permitieron generar condiciones logísticas en la fase de operación.	Sí

		Unido a lo anterior, la declaratoria de emergencia sanitaria debido a la Pandemia declarada mundialmente debido al COVID – 19 impactó el plazo de ejecución del convenio.	
5. Contratar el personal calificado e idóneo de acuerdo con los perfiles establecidos en el programa que cuenten con experiencia profesional, administrativa, financiera, logística, técnica y de gestión documental para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del Convenio. Este personal incluirá el equipo Técnico Zonal que desde el nivel central lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del programa, y el equipo regional que desarrolla las actividades técnicas en el territorio, garantizando la estructura mínima de funcionamiento, conforme al organigrama sugerido por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del primer comité técnico nacional. El personal que sea contratado con recursos de PROSPERIDAD SOCIAL deberá tener dedicación exclusiva para el desarrollo de las actividades derivadas del convenio.	SI	A la fecha de terminación, el operador dispuso del personal responsable de realizar las actividades de ejecución del programa, de conformidad con el presupuesto del Convenio No. 213/21 y de conformidad a los perfiles establecidos en el anexo técnico. En este sentido, de forma mensual se verificó, en los informes del personal contratado (equipo zonal y local), que se adelantaran las acciones y procesos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos del Convenio; así como actividades en territorio donde se verificó el cumplimiento de las actividades y objetivos para cada proyecto por parte de los gestores productivos, gestores sociales y enlace étnico. Se verificó la realización de una (1) jomada de transferencia de capacidades del programa al Equipo Zonal, y dos (2) al Equipo Local, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operatives de cada componente para implementar el programa IRACA® y garantizar un plan de inducción de personal de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los participantes, así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo.	Sí
6. Garantizar que el personal una vez este contratado y antes de llegar a campo, cuente con todos los elementos de visibilidad de imagen corporativa de la entidad que hayan sido aprobados por PROSPERIDAD SOCIAL para su adecuada labor. Para esto, se deberá tener en cuenta el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Durante la ejecución del convenio, el personal del equipo local y zonal hizo uso de los elementos de visibilidad del programa, de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL M-CO-1 Versión-1, según se pudo evidenciar en la evidencia fotográfica presentada en los informes y en las visitas de campo del equipo supervisor. Lo anterior permitió lograr el posicionamiento de la marca de Prosperidad Social y del programa IRACA en los territorios atendidos.	SI
7. Adelantar gestiones soportadas y documentadas, para lograr la participación de	SI	Hasta el 31 de julio de 2021 se reportaron articulaciones con actores locales y entidades públicas del orden nacional con presencia en el territorio (Sena y Defensoría del pueblo, etc.),	SI

entidades locales en la consecución de los objetivos y el sostenimiento de las acciones desarrolladas en el marco del programa		para el proceso de formulación e implementación de proyectos, principalmente con alcaldías y con iniciativas como "Conexión a Mercados" impulsadas desde el GIT- Oferta Pública con objeto de articular los emprendimientos a los procesos de encadenamiento productivos y comercialización. Del mismo modo, la supervisión verificó la formulación de herramientas de planificación con actores locales, como fue el caso del Plan de Gestión Comunitaria el cual se formuló para cada uno de los diez municipios donde se desarrolló el programa y que permitirá facilitar las acciones de sostenimiento que se puedan derivar de la intervención.	
8. Apoyar la realización de eventos de la Dirección de Inclusión Productiva de PROSPERIDAD SOCIAL en el marco de operación y materialización del convenio, del CONVENIO DE ASOCIACION No. 213 de 2019 de acuerdo con el Anexo Técnico y las condiciones metodológicas impartidas por la supervisión para el Programa IRACA®.	SI	Durante el periodo de ejecución del convenio se adelantó la realización de eventos enmarcados en la ruta operativa del programa teniendo en cuenta las condiciones metodológicas del programa. En este sentido, el 30 de junio del 2021 se realizó evento de entrega de insumos en el municipio de Guapi, Cauca con participación de la Directora de Inclusión Productiva Brasilia Romero Sinisterra. Esta entrega corresponde a la implementación de proyectos en Consejo Comunitario – C.C. Rio Guajui, C.C. Alto Guapi y C.C. Rio San Francisco. En el evento de entrega, participó Alcaldía Municipal y Representantes de los territorios étnicos. Con corte al 31 de julio 2021 se realizaron jornadas de intercambio, denominadas "Jornada de Trueque, un intercambio fácil", en cada uno de los municipios de la implementación del programa IRACA: 1. Ricaurte - 22 de julio 2021 2. El charco - 13 de julio 2021 3. Cumaribo - 23 de julio 2021 4. Timbiquí - 20 de junio 2021 5. Puerto Carreño - 03 de julio 2021 6. Puerto Inírida - 26 de mayo 2021 7. Guapi - 12 de junio 2021 8. Primavera - 03 de julio 2021 9. Tumaco - 03 de julio 2021	SI
9. Realizar un protocolo de seguridad y difundirlo al equipo técnico del Programa para cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	El protocolo fue presentado a la supervisión y fue socializado en las jornadas de transferencias al equipo local y zonal realizadas. De igual forma, a raíz de la situación de emergencia la UT presentó ante la supervisión el protocolo de Bioseguridad a implementar en los territorios focalizados, dicho protocolo los cuales, según lo reportado por la UT en sus respectivos informes y comités técnicos y operativos, fue socializado con las autoridades étnicas y los entes territoriales.	SI
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión o cualquier otra dependencia de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador cumplió con las mesas de trabajo programadas. Así, en el proceso de liquidación del convenio se han realizado mesas de trabajo en los meses de agosto, septiembre y febrero con el objetivo de realizar la legalización financiera de los proyectos implementados en los 40 territorios colectivos atendidos.	SI

11. Informar oportunamente al Comité Técnico del convenio, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.	SI	En el marco de las sesiones de los veintidós (22) Comités Técnicos Nacionales realizados, se presentaron reportes de las situaciones que afectaron la implementación del programa en zona 1, principalmente los hechos de fuerza mayor que tienen que ver con temas de seguridad y orden público, así como las que tienen que ver con las restricciones a causa de la emergencia sanitaria del Covid19. Los respectivos informes fueron entregados al expediente del Convenio.	SI
12. Cumplir oportunamente y con eficiencia todas las obligaciones asumidas en virtud de la celebración de este convenio.	SI	Se implementaron las actividades del convenio, pese a los atrasos con lo proyectado en el POA, dadas las situaciones de fuerza mayor que se han reportado en los informes anteriores y que también están consignados en las Actas de los Comités Técnicos Nacionales.	SI
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del convenio.	SI	En ejecución del convenio, la supervisión no conoció de situaciones referidas en este numeral.	SÍ
14. Informar cualquier situación que pueda conllevar a la ejecución del convenio tanto nacional, regional o local a la utilización con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones o amenazas, la ESAL informara inmediatamente de su ocurrencia al comité técnico, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del convenio.	SÍ	En ejecución del convenio, la supervisión no conoció de situaciones referidas en este numeral.	SÍ
15. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerde	SI	El socio operador aplicó los lineamientos impartidos por la supervisión, en este sentido, se realizaron mesas de trabajo para coordinar los aspectos relacionadas con la validación técnica,	SI

entre las partes en el Comité Técnico, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.		administrativa y financiera de los recursos ejecutados. De igual forma se realizaron mesas para avanzar con el proceso de legalización de recursos para realizar el cierre financiero del convenio.	
16. El manejo de herramientas impresas y demás elementos de comunicación deben contar con la viabilidad de la Oficina de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se coordinó con el equipo de comunicaciones de PS y el equipo de la UT, la aprobación de los elementos de comunicación que se elaboraron en el marco de la implementación del programa.	SI
17. Realizar el cargue de la información de los participantes en las plataformas de La entidad y de acuerdo con los lineamientos suministrados para tal fin en el marco del comité técnico nacional, por lo cual deberá: • Reportar conforme al cronograma de hitos de cargue entregado por PROSPERIDAD SOCIAL, en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, las actividades operativas relacionadas con la intervención de la población sujeto de atención de conformidad con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en la guía de Gestión de información que será socializada en el primer comité técnico que se realice en el marco del convenio. • Anexar en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, los documentos soporte de atención de los participantes, los cuales son previamente socializados y definidos por el programa. Nota: Esta actividad se dará por cumplida una vez se encuentre validada por parte de la supervisión del convenio.	SI	El asociado realizó el cargue de la información de vinculación y caracterización de hogares de 5.280 hogares vinculados al programa IRACA al 100%. La información de estos hogares fue validada por la supervisión. La Supervisión validó las actas de entrega de insumos contra soportes contables y contra fichas aprobadas, y de forma, y se realizó el cargue de beneficios a la población vinculada. De acuerdo con lo anterior, el día 15 de agosto, en el marco de la liquidación del convenio se revisaron los incentivos a ser cargados en Kokan en el sistema de información destinada para tal fin y la revisión del centro de costos del operador. A la fecha se encuentran cargados incentivos: Fortalecimiento social y comunitario 5.280 Proyectos de financiamiento complementario 5.280 Proyectos productivos 5.280 Seguridad alimentaria 5.280 Total general 21.120 Del mismo modo, desde la supervisión se anexó en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, los documentos soporte de atención de los participantes.	SI
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y	Sí	El objeto contractual se cumplió conforme a lo establecido en el Convenio.	Sí

<table>
<tr><td>garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Técnicos</td></tr>
<tr><td>1. Elaborar el plan operativo del Programa IRACA® en el marco del presente convenio, con su respectivo presupuesto, cronograma e indicadores de gestión y de resultado (técnico, de seguimiento y financiero), para ser presentado y aprobado por la supervisión.</td><td>SI</td><td>En el marco del Comité Técnico Nacional No 1 se realizó la presentación y aprobación al POA y presupuesto del convenio, en cuanto al cronograma de actividades se viene realizando la entrega de manera quincenal. Durante la ejecución del convenio el operador realizó la entrega de veintidós Planes Operativos mensuales donde se consignaban las actividades e indicadores de gestión y de resultado para ser aprobado por parte de la supervisión.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>2. Cumplir con los lineamientos técnicos y operativos del Programa IRACA®, de conformidad con lo establecido en la Ruta Operativa y el Anexo Técnico del programa.</td><td>SI</td><td>Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria en los diferentes aspectos de ejecución del programa detallados en el Anexo técnico, incluyendo elementos de comunicación, manejo de emergencia sanitaria, socialización y aprobación de proyectos.

Se realizó la validación de la información de soportes técnicos a las entregas realizadas por parte del coordinador zonal.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>3. Cumplir con los lineamientos metodológicos establecidos por el programa para cada uno de sus componentes (Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos Comunitarios, y Fortalecimiento Social y Comunitario).</td><td>SI</td><td>Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria en cuanto a formulación y aprobación de componentes técnicos del programa IRACA. La supervisión realizó la validación de actas de entrega de insumos y demás documentos soporte correspondientes a la finalización de la ruta operativa del programa IRACA y se verificó el cumplimiento de los objetivos en su conjunto de cada uno de los proyectos implementados en los territorios colectivos acompañados como aparece a continuación:

Proyectos implementados por componente
<table>
<tr><th>Territorio Étnico</th><th>FC</th><th>FSC</th><th>PPC</th><th>SA</th></tr>
<tr><td>C.C. ALTO GUAPI</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. BAJO MIRA Y FRONTERA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. GUAPI ABAJO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR EL PORVENIR</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR PROMINGA TAPAJEÑA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR SOCIO TAPAJÉ</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR TRIBUNA DEL PUEBLO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. MENOR UNIÓN TAIJEÑA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. RENACER NEGRO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. RÍO GUAJÚI</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. RÍO NAPI</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>C.C. RÍO SAN FRANCISCO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. AIWA KUNA TSEPAJIBO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. ALTO CARTAGENA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. ATABAPO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. CAMPOALEGRE Y RIPIALITO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. CAÑO GUARIPA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. CAÑO MESETAS DAGUA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. CHAQUÍ-CHIMBUZA-VEGAS-SAN ANTONIO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. CHOLOLOBO MATATU</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. EDEN CARTAGENA</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. EL TROMPILLO</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>R.I. GUALCALÁ</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
</table>

		R.I. HOJAL LA TURBIA	2	1	2	1
		R.I. INDÁ GUACARAY	1	1	1	1
		R.I. INDÁ ZABALETA	1	1	1	1
		R.I. INTEGRADO LA MILAGROSA	1	1	1	1
		R.I. LA BRAVA	1	1	1	1
		R.I. LIBERTAD TELEMBÍ	1	1	1	1
		R.I. MAGÜI	1	1	1	1
		R.I. NULPE MEDIO - ALTO RÍO SAN JUAN-PUEBLO AWA	1	1	1	1
		R.I. PALMAR	1	1	1	1
		R.I. PAUJIL	2	1	2	1
		R.I. PEÑA ALEGRIA	1	1	1	1
		R.I. PIALAPÍ-PUEBLO VIEJO-SAN MIGUEL YARÉ	1	1	1	1
		R.I. PULGANDE CAMPOALEGRE	1	1	1	1
		R.I. RAMOS MONGÓN	1	1	1	1
		R.I. RÍO TOMO Y BEWERI	1	1	1	1
		R.I. SANTA TERESITA DEL TUPARRO	1	1	1	1
		R.I. YAJOTA WAIPIJIWI	1	1	1	1
		Total general	**42**	**40**	**42**	**40**
4. Realizar una (1) jornada de transferencia de capacidades del programa al Equipo Zonal, y dos (2) al Equipo Local, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de cada componente para implementar el programa IRACA®, y garantizar un plan de inducción de personal de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los participantes, así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo	SI	Se verificó la realización de una (1) jomada de transferencia de capacidades del programa al Equipo Zonal, y dos (2) al Equipo Local, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operatives de cada componente para implementar el programa IRACA®, y garantizar un plan de inducción de personal de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los participantes, así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo.				SI
5. Acompañar y documentar, tanto en lo operativo como en lo metodológico, todas las actividades que se desarrollen en el marco del Programa IRACA®.	SI	El operador se encuentra en proceso de recolección de soportes correspondientes a la entrega de insumos e implementación de proyectos en los territorios étnicos de conformidad con las fichas aprobadas por Prosperidad Social que restan para la liquidación del convenio.				SI
6. En el marco del proceso de microfocalización, en los casos en los que se requiera hacer una redistribución de cupos entre municipios o territorios colectivos, LA ESAL debe presentar un soporte firmado por la autoridad del territorio colectivo inicialmente microfocalizada, donde certifique estar de acuerdo con el ajuste y un documento que describa la propuesta de la nueva microfocalización al	SI	Durante en el proceso de implementación no se realizaron ajustes a la microfocalización. Por ende, se mantuvo la focalización inicial cómo aparece a continuación:				SI

Municipio	Territorio étnico	Hogares
GUAPI	C.C. RÍO NAPI	160
GUAPI	C.C. ALTO GUAPI	160
GUAPI	C.C. GUAPI ABAJO	160
GUAPI	C.C. RÍO GUAJÚI	260
GUAPI	C.C. RÍO SAN FRANCISCO	60
TIMBIQUÍ	C.C. RENACER NEGRO	600
INÍRIDA	R.I. ATABAPO	20

<table>
<tr>
<td>supervisor del programa. Dichos ajustes deben quedar formalizados ante Comité Técnico Nacional.</td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>INÍRIDA</td><td>R.I. PAUJIL</td><td>280</td></tr>
<tr><td>BARBACOAS</td><td>R.I. HOJAL LA TURBIA</td><td>500</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR EL PORVENIR</td><td>80</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR PROMINGA</td><td>80</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR SOCIO TAPAJÉ</td><td>80</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR TRIBUNA DEL PUEBLO</td><td>100</td></tr>
<tr><td>EL CHARCO</td><td>C.C. MENOR UNIÓN TAIJEÑA</td><td>100</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. ALTO CARTAGENA</td><td>17</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. CHAQUI-CHIMBUZA-VEGAS-SAN ANTONIO</td><td>90</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. EDEN CARTAGENA</td><td>14</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. GUALCALÁ</td><td>15</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. INTEGRADO LA MILAGROSA</td><td>140</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. LIBERTAD TELEMBÍ</td><td>37</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. MAGÜI</td><td>70</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. NULPE MEDIO - ALTO RIOSAN JUAN-PUEBLO AWA</td><td>142</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. PALMAR</td><td>35</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. PIALAPI-PUEBLO VIEJO-SANMIGUEL YARÉ</td><td>39</td></tr>
<tr><td>RICAURTE</td><td>R.I. RAMOS MONGÓN</td><td>20</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>C.C. BAJO MIRA Y FRONTERA</td><td>450</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. INDÁ GUACARAY</td><td>200</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. INDÁ ZABALETA</td><td>418</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. LA BRAVA</td><td>200</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. PEÑA ALEGRIA</td><td>66</td></tr>
<tr><td>SAN ANDRES DE TUMACO</td><td>R.I. PULGANDE CAMPOALEGRE</td><td>66</td></tr>
<tr><td>CUMARIBO</td><td>R.I. AIWA KUNA TSEPAJIBO</td><td>92</td></tr>
<tr><td>CUMARIBO</td><td>R.I. CHOLOLOBO MATATU</td><td>16</td></tr>
<tr><td>CUMARIBO</td><td>R.I. RÍO TOMO Y BEWERI</td><td>62</td></tr>
<tr><td>CUMARIBO</td><td>R.I. SANTA TERESITA DEL TUPARRO</td><td>70</td></tr>
<tr><td>LA PRIMAVERA</td><td>R.I. CAMPOALEGRE Y RIPIALITO</td><td>48</td></tr>
<tr><td>LA PRIMAVERA</td><td>R.I. EL TROMPILLO</td><td>113</td></tr>
<tr><td>LA PRIMAVERA</td><td>R.I. YAJOTA WAIPIJIWI</td><td>17</td></tr>
<tr><td>PUERTO CARREÑO</td><td>R.I. CAÑO GUARIPA</td><td>103</td></tr>
<tr><td>PUERTO CARREÑO</td><td>R.I. CAÑO MESETAS DAGUA</td><td>100</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>7. Concertar el ingreso del programa al territorio con cada una de las autoridades étnicas focalizadas cumpliendo los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.</td>
<td>SI</td>
<td>El operador llevó a cabo la realizaron el 100% de concertaciones para el ingreso a territorio del programa IRACA®. Para lo cual se contó con un equipo local del operador que trabajó en los cuatro componentes del programa y donde se aplicó el instrumento ICOE entrada, visión de desarrollo y diagnóstico comunitario. Del mismo modo, los hogares participantes llevaron a cabo las actividades contempladas de la ruta operativa, lo cual incluyó la</td>
<td>SI</td>
</tr>
</table>

		asignación de recursos para las fichas de proyectos por territorio colectivo, la socialización de estas con las autoridades.	
8. Socializar el programa con las comunidades microfocalizadas, de acuerdo con el cronograma concertado con las autoridades étnicas cumpliendo los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador llevó a cabo la socialización a territorios colectivos equivalentes al 100% del total de comunidades focalizadas.	SI
9. Realizar la entrega oportuna, eficaz y eficiente de la información de los hogares vinculados (titular y núcleo familiar), y' el cargue de la misma en el Sistema de Información definido por la Dirección de Inclusión Productiva	SI	Se realizó el cargue en el Sistema de Información definido por la Dirección de Inclusión Productiva de los hogares vinculados y caracterizados. En suma, el estado de cargue de información en el sistema Kokan es de 5.280 hogares, equivalente al 100% de los hogares focalizados para la zona 1.	SI
10. Realizar el levantamiento de la información de caracterización de entrada y salida de los hogares participantes, de acuerdo con la metodología e instrumento definido por PROSPERIDAD SOCIAL, cargado en el sistema de información de la Dirección de Inclusión Productiva que permita medir el impacto de la intervención.	SI	El operador llevó a cabo el levantamiento de la caracterización de entrada en un 100%, el cargue de la misma está a cargo del GIT de Sistemas de información de la DIP. Por otro lado, por parte del asociado se adelantó el envío de la caracterización de salida de los 5.280 hogares atendidos, los cuales siguieron los lineamientos definidos por Prosperidad Social.	SI
11. Desarrollar la Visión de Desarrollo y aplicar el Índice de Capacidades Organizacionales Étnicas (ICOE) de entrada y de salida en cada uno de los territorios étnicos, esta información deberá contener para su análisis información cualitativa y las herramientas técnicas complementarias de recolección, sistematización, que se consideren técnicamente pertinentes.	SI	El Asociado entregó los medios de verificación respectivos la realización de 40 ICOE, del total de 40 programados para la totalidad de territorios colectivos, los cuales contaron con informes de los resultados alcanzados. Del mismo modo, en los informes técnicos mensuales del asociado se verificó las actividades adelantadas por el operador. Los informes presentados presentaron los resultados de los ICOE para lo cual se usaron la metodología especificada en el Anexo Técnico del convenio.	SI
12. Gestionar la conformación de los Comités de Control Social enmarcados en el Componente de Fortalecimiento Social y Comunitario, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, así	SI	De acuerdo con el Manual Operativo del Programa, el Asociado gestionó la conformación de los Comités de Control Social en cada uno de los 10 municipios donde se tuvo intervención, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL, así como el cumplimento de las funciones a su cargo. En estos espacios de participación ciudadana se dio respuesta a los requerimientos de los beneficiarios que se presentaron durante la realización de los espacios. Del mismo modo, se verificó la aplicación de los	SI

como el cumplimento de las funciones a su cargo.		espacios de control social y participación ciudadana que se especificaron en el convenio. Los espacios y mecanismos de participación del Programa Iraca incluyeron cuatro comités de control social por territorio colectivo, diálogo permanente con autoridad y evaluación participativa de la implementación.	
13. Realizar el Diagnóstico Comunitario aplicando los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El Asociado entregó soportes de la realización del 100% de diagnósticos comunitarios aplicando los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI
14. Llevar a cabo la formulación participativa de los proyectos en cada uno de los componentes del programa y su respectiva documentación, cumpliendo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL para la formulación de estos.	SI	Esta obligación se cumplió, de acuerdo con la formulación de las 164 fichas de proyectos presentados en Comités de Asignación de recursos presidida por profesionales del Grupo Interno de Trabajo de Atención Integral con Enfoque Diferencial.	SI
15. Llevar a cabo procesos de Viabilización, verificación técnica y asignación de recursos de los proyectos definidos en cada uno de los componentes del programa, de manera conjunta con Prosperidad Social. Los proyectos deben incluir conceptos técnicos emitidos por el equipo contratado para el desarrollo del Programa IRACA que permita sustentar la viabilidad de su implementación y las condiciones de sostenibilidad territorial y sociocultural.	SI	Durante la implementación del convenio se realizó la asignación de recursos en los cuatro componentes de programa Iraca. Para lograr lo anterior se realizó la formulación de proyectos a: 40 fichas de Seguridad Alimentaria, 42 fichas de Fortalecimiento Social Comunitario, 42 fichas de proyectos productivos y 40 fichas Financiamiento Complementario para un total de 164 fichas con asignación de recursos.	SI
16. Realizar los encuentros y visitas de acompañamiento afines a la implementación de los proyectos, establecidos en los componentes del Programa aplicando lineamientos metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador llevó a cabo los encuentros correspondientes a la etapa de diagnóstico al 100%. Se reportó la implementación de las actividades de acompañamiento para las demás etapas de la ruta operativa y su respectivo cierre. Este proceso se documentó en los informes técnicos mensuales presentado por el operador y demás soportes de acompañamiento presentados a la supervisión del convenio.	SI
17. Implementar y documentar técnicamente, los espacios de intercambio de conocimientos, practicas e insumos alimentarios tradicionales entre las comunidades.	SI	Con corte al 31 de julio 2021 se realizaron jornadas de intercambio, denominadas “Jornada de Trueque, un intercambio fácil”, en cada uno de los municipios de la implementación del programa IRACA: 1. Ricaurte - 22 de julio 2021 2. El charco - 13 de julio 2021 3. Cumaribo - 23 de julio 2021 4. Timbiquí - 20 de junio 2021 5. Puerto Carreño - 03 de julio 2021 6. Puerto Inírida - 26 de mayo 2021 7. Guapi - 12 de junio 2021	SI

		8. Primavera - 03 de julio 2021 9. Tumaco - 03 de julio 2021	
18. Gestionar procesos de articulación interinstitucional con el objetivo de promover la preservación, fortalecimiento o recuperación de los sistemas de producción, así como las prácticas, intercambios y saberes alimentarios y culinarios de las dietas tradicionales de las comunidades.	SI	Se realizaron las actividades de articulación institucional enmarcadas en las actividades y producto del convenio. Los respectivos soportes quedaron consignados en los productos e informes técnicos entregados por parte del Asociado en el proceso de implementación.	SI.
19. Llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de la participación de los hogares vinculados en las actividades del programa, información que deberá incluirse en el Sistema de Información de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP).	SI	El operador entregó medios de verificación de cada etapa desarrollada en el marco de la ruta de implementación, los cuales incluyen los listados de asistencia que dan cuenta de la participación de las autoridades étnicas y las comunidades. Se cargó al Sistema de Información de la DIP las actas de entrega de los incentivos del programa.	SI.
20. Cumplir de manera oportuna con la compra y entrega de bienes estipulados en cada ficha de proyecto, así como de la gestión de la totalidad de actividades establecidas en estas.	SI	El operador reportó finalización del proceso de entrega de insumos, de acuerdo con las fichas aprobadas en Comités de Asignación. El Asociado entregó el 100% de las actas de recibido a satisfacción por parte de los hogares de los proyectos en implementación.	SI.
21. Entregar insumos o materiales, equipos, herramientas y activos de acuerdo con lo concertado con las comunidades y aprobado por Prosperidad Social en los respectivos proyectos de cada componente del programa. Dicha entrega se realizará a la comunidad(es) con la cual se concertó el proyecto(s), para lo cual se firmará un acta de recibo a satisfacción por las autoridades del Consejo o Resguardo vinculados al Programa o de las personas que haya delegado formalmente la comunidad o de los hogares vinculados, según sea el caso. Adicionalmente LA ESAL deberá garantizar espacios de control social al momento de estas entregas, para lo cual tendrá en cuenta la Guía Operativa del Programa.	SI	El convenio No 213 contó con un presupuesto de inversión (entregas de insumos) equivalente a $ 15.989.600.000 de pesos. Esta información se encuentra sustentada en los soportes técnicos (actas de entrega) y financieros (comprobantes de egreso) presentados por el Asociado. Esta obligación se adelantó a satisfacción según lo estipulado en el convenio, sin embargo, es conveniente mencionar que en la etapa de liquidación se encontraron las siguientes peticiones por parte de las comunidades: En referencia al Consejo Comunitario de Alto Guapi del municipio de Guapi: Se recibió petición por parte de la autoridad del Consejo Comunitario señora Rosa Montaño Colorado donde menciona la falta de entrega: una secadora, semilla de maíz, excedente del centro de acopio; excedente de semillas de papachina, un computador portátil y una piladora de arroz, a lo cual se dio respuesta mediante radicado No. S-2022-4207-418460 del día 15 de noviembre del 2022. Desde la supervisión se enviaron las actas de entrega de los proyectos implementados a la Representante Legal al con radicado No. S2022-4206- 063668 el día 23 de mayo del 2022 y entrega y previamente, el día 4 de mayo mediante correo	SI.

		electrónico donde se adjuntaron las actas de entrega y las fichas de proyecto. En referencia al Consejo Comunitario de Bajo Mira y Frontera, el día 22 de agosto de 2022 se recibió petición por parte de la autoridad del Consejo Comunitario señora Maritza Landazuri donde menciona la falta de entregas correspondiente al componente pesquero y seguridad alimentaria: Piola negra, cuchillo, guantes, botas de caucho, kit de seguridad, plomo malla de 3 1 /2, cabo, canastos, nylon, negro, piedra afilar, palas plásticas, salvavidas, anzuelo, espinel, cabo ¾, boya azul malla de 2 ¾, electrónica plástica canoas motor concentrado, aves postura gallina ponedora bebedero para gallinas (7 litros) comederos para gallinas. La supervisión envió las actas de entrega de los proyectos implementados por componente a la Junta y al Representante Legal al correo bajomirayfrontera@gmail.com con radicado No. S2022-4206- 063668 el día 9 de marzo del 2022 y la comunicación con Radicado No. S-2022-4207-184562 del día 14 de junio de 2022 sin respuesta a la fecha. Por otro lado, la supervisión en conversación telefónica del día 20 de julio del año 2021 con la autoridad Lidoro Hurtado del Consejo Comunitario Mira y Frontera manifestó la entrega de todos los insumos y obras acordadas. El día 25 de octubre del Resguardo Inda Zabaleta se recibió una solicitud por parte de la señora Stella Narvaez que mencionada que "*no se ha realizado el estucado y pintura del Centro de Salud y el Centro de Acopio faltan unos bultos y arena para el repello de puertas y ventanas y falta por pagar al proveedor las semillas del borojó se les debe el 50%".* De conformidad con los hechos manifestados en la petición con radicado se procedió aclarar que las actas de entrega fueron firmadas por el Gobernador del Resguardo quien según lo estipulado en la Guía operativa del programa tiene competencia para adelantar dicha actividad. Del mismo modo, se aclaró que el proceso de adecuaciones locativas del centro de acopio y del centro de salud quedó estipulado que el aporte de la mano de obra debe ser de la comunidad. En el caso del centro de acopio se estimó en la ficha de proyecto aprobada por las autoridades un aporte de la comunidad en especie de $9.054.000 de pesos. En referencia al derecho de petición del Resguardo Magüi enviado por el señor Omairo Aza en relación con la falta de insumos: Componente de seguridad Alimentaria: 6 bolsas de clavo de zinc • 10 láminas de zinc • 140 bultos de concentrado • 1.026 gallinas ponedoras. Proyecto Productivo Comunitario – PPC y Financiamiento Complementario – FC: 35 rollos de alambre de púa • 45 alicate • 3 martillos • 77 cabezas de ganado bovino • 70 bultos de sal	

		mineralizada. Se estima que el valor de la petición asciende al valor de $ 134.700.000 de pesos. En este sentido, se dio respuesta a las solicitudes mediante radicado No. S-2022-4207-346250 del 29 de septiembre y No. S-2022-4207-420322 de 16 de noviembre del 2022 se adelantó reunión el día 2 de noviembre con el Representante Legal de la Unión Temporal IRACA ZONA 1 señor Alejandro Cardenas quien presentó un informe fotográfico de las entregas adelantadas para todos los Resguardos del municipio de Ricaurte (Nariño). Este informe fue compartido con el peticionario. En el Resguardo la Brava la señora Jessica Cuajoboy del Resguardo la Brava el día 25 de agosto del 2022 mencionó la falta de entregas de insumos a lo cual la supervisión. El día 9 de septiembre se procedió a adelantar la respuesta mediante radicado No. Radicado No. S-2022-4207-326933. Los faltantes ascienden a $117.284.000 de pesos. En referencia al Resguardo Vega- Chimbuza se remitió petición por parte del señor Niber Moreano Rodríguez donde menciona la no entrega por parte de Unión Temporal Iraca Zona 1 del pie de cría de ganado Bovino. A la anterior petición se dio respuesta mediante radicado No. S-2022-4207-346260 del día 29 de septiembre del 2022. El valor de los insumos alcanza el valor en las fichas de proyecto de $144.000.000 de pesos. En reunión adelantada el día 2 de noviembre del 2022 con el representante legal de la Unión Temporal señor Alejandro Cardenas manifestó la entrega de los insumos mencionados por el peticionario. En conversación mantenida con el Gobernador del Resguardo Pulgande señor Carlos Garcia manifiesta la no terminación de las piaras y la no entrega de los cerdos al Resguardo por valor de $ 23.279.200. En reunión adelantada el día 2 de noviembre del 2022 con el representante legal de la Unión Temporal señor Alejandro Cardenas manifestó la entrega de los insumos mencionados por el peticionario. La autoridad de Tribuna del Pueblo señora Luz Yarlin Illera identificada con cédula No. 1.004.769.491 solicita realizar los pagos de insumos pendientes o faltantes de los componentes de seguridad alimentaria, proyecto productivo y financiamiento complementario. $ 139.473.800. En este sentido, desde la supervisión se dio respuesta el día 4 de octubre del 2022 mediante el envío de las actas de entrega con radicado No. S-2022-4207-349472 a la solicitante. En referencia al Resguardo Hojal La Turbia del municipio de Barbacoas (Nariño) en reunión adelantada con las autoridades del Resguardo el día 19 de septiembre de 2022. En la reunión adelantada se identificaron $ 765.890.359 pesos con peticiones por parte de las autoridades en insumos faltantes por entregar, a lo que la supervisión procedió a enviar las actas de entregas a las respectivas autoridades.	

		Mediante correo electrónico del 24 de enero del 2023 las autoridades del resguardo manifestaron falsificación de las firmas en documentos entregados por parte de la Unión Temporal por lo que la supervisión procedió adelantar la respectiva radicación ante las entidades competentes, remitiendo la denuncia por parte de la oficina jurídica de Prosperidad Social el día 17 de marzo del 2023 a la Fiscalía General de la Nación mediante radicado No. 520016099032202313985.	
22. Llevar a cabo de manera eficiente las Ollas Comunitarias, Encuentro de Saberes, Trueques y demás eventos que se enmarquen en la implementación del programa, cumpliendo los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Las ollas comunitarias y demás actividades del programa se implementaron en las etapas de la ruta operativa del programa. Dada la modificación del anexo técnico del convenio, algunas de las actividades que se realizaron con las comunidades, se realizaron con apoyo de mecanismos alternativos y semipresenciales, teniendo en cuenta las restricciones presentadas por la emergencia sanitaria de Covid 19. En este sentido, la implementación del programa permitió realizar procesos de intercambio entre las comunidades con las ollas comunitarias en cada uno de los cuarenta territorios acompañados.	SI
23. Gestionar reportes e informes técnicos mensuales los cuales deberán ser entregados dentro de los primeros 7 días calendario del mes, que permitan identificar el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el Programa para los hogares participantes, y determinen con la supervisión las acciones de mejora pertinentes.	SI	El Asociado realizó la entrega de los veintidós (22) informes técnicos mensuales durante la ejecución del convenio donde se evidenció el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el Programa y se determinaron las acciones de mejora pertinentes. Entre las fechas del 15 de marzo al 15 de mayo del 2022 el operador envío soportes de los informes de obra realizados en los territorios colectivos que tuvieron estos tipos de adecuaciones.	SI.
24. Realizar cuando se requiera, mesas de trabajo nacionales con el supervisor del convenio y el equipo del Programa de Prosperidad Social, a fin de realizar seguimiento o tratar temas de interés del convenio.	SI	El equipo de la UT ha atendido la realización de mesas de trabajo con la supervisión, estas se han enfocado en la revisión del proceso de legalización financiera, técnica y financiera.	SI
25. Desarrollar reuniones periódicas con los equipos territoriales a nivel local, con el objetivo de garantizar que desde el equipo de coordinación de la ESAL se impartan los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Programa.	SI	Durante la ejecución del convenio el operador realizó las actividades de articulación entre equipos zonales y locales correspondientes a la finalización de la implementación del programa IRACA, según los soportes presentados en los informes entregados por parte del Asociado en las reuniones técnicas de equipo.	SI.
26. Realizar los Comités Técnicos Nacionales y Regionales, cumpliendo con los	SI	Se realizaron 22 Comités Técnicos Nacionales y las sesiones de comités regionales de acuerdo con lo planeado en el POA.	SI.

lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL.			
27. Construir un Plan de comunicaciones que incluya como mínimo: Objetivo general acorde con las especificaciones del convenio. Objetivos estratégicos. Alcance Diagnóstico de la región a intervenir conforme a los entregables establecidos en el convenio. Audiencias y público objetivo Meta Definición de Hitos comunicativos Tácticas y acciones de impacto en medios de comunicación masiva Mensaje Productos (tipo, características y cantidad de piezas comunicativas). Medios y canales de difusión Indicadores Cronograma.	SI	Las actividades consignadas en el plan de comunicaciones fueron desarrolladas según el plan aprobado por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Prosperidad Social y en los tiempos estipulados. De forma consecuente, los recursos correspondientes a este rubro fueron legalizados por parte de la supervisión el día 15 de marzo. Del mismo modo, el Asociado adelantó la entrega del plan de comunicación con los requisitos estipulados en el convenio de forma satisfactoria y en los respectivos desembolsos.	SI
28. Aplicar la encuesta de satisfacción y llevar a cabo la evaluación participativa herramientas previamente definidas por PROSPERIDAD SOCIAL, para ser aplicadas a participantes y autoridades étnicas.	SI	Se realizó la entrega de la encuesta a satisfacción y evaluación participativa según los lineamientos entregados por parte de Prosperidad Social. Esta entrega se realizó en el mes de agosto 2021 junto con los demás productos del sexto desembolso, según lo estipulado en el convenio. Cabe mencionar que no se mencionaron quejas o reclamos en la entrega en la información capturada en estos instrumentos.	SI
29. Construir por cada territorio colectivo el plan estratégico de gestión comunitaria, siguiendo los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador elaboró el plan estratégico de gestión comunitaria por cada territorio colectivo, agrupado en libro electrónico por cada departamento. Este producto se entregó a la supervisión del convenio de manera satisfactoria para cada uno de los territorios colectivos atendidos.	SI
30. Consolidar la Geodatabase a partir de información georreferenciada por LA ESAL correspondiente a las comunidades intervenidas. Esto previa autorización de la comunidad durante el proceso de socialización y concertación con Autoridades. Dicha información será consolidada en un archive GDB (Geodatabase) cuya estructura será definida por PROSPERIDAD SOCIAL.	SÍ	La UT entregó geodatabase de proyectos del programa IRACA, correspondiente a dos archivos, los cuales contenían la siguiente información: i) Coordenadas proyectos tiene los siguientes campos: departamento/municipio/resguardo/nombre del proyecto/código del proyecto/point_X/Point_Y. Esta base cuenta con 264 registros correspondientes a los proyectos implementados. ii) Coordenadas comunidades: municipio/departamento/ resguardo/comunidad/point_X/Point_Y. Esta	SI

		base cuenta con 299 registros correspondientes a todas las comunidades (asentamientos al interior de cada territorio étnico) en las que residen los participantes del proyecto.	
31. Presentar al finalizar el convenio un informe de resultados que compile y analice la información de caracterización e índice de capacidades organizacionales ICOE entrada y salida.	SI	Se adelantó la revisión por parte de la supervisión del informe de resultados de los resultados del ICOE de entrada y salida, encontrándose mejoras en los procesos de gobernabilidad desarrollados por la intervención del programa. Este fue un requisito para el cuarto desembolso.	SI
32. Implementar el enfoque diferencial étnico, para el desarrollo de las actividades y acciones incluidas en la ruta operativa del Programa.	SI	La UT implementó los lineamientos metodológicos del programa IRACA, que incluyen la aplicación del enfoque diferencial étnico como los productos de contrapartida de e-commerce y de Cartillas Étnicas que se han trabajado con la comunidad.	SI
33. Entregar un informe final que resuma el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	SI	El Asociado adelantó la entrega de un informe final donde resumió el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Para lograr lo anterior la supervisión adelantó solicitudes de información conforme al proceso para tener una respuesta satisfactoria y total por parte de la UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA 1. Así, la supervisión en reuniones adelantadas con la UNIÓN TEMPORAL los días 22 de septiembre, 4 de octubre y 19 de noviembre del año 2021, y en la comunicación del día 10 de noviembre del 2021 mediante radicado No. S-2021-4206-300411 y correo electrónico del 13 y 31 de diciembre del 2021, así como oficio Radicado No. S-2022-4206-015306 del 26 de enero del 2022.	SI
ADMINISTRATIVAS			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo del programa.	SI	El operador brindó la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las actividades del programa IRACA como aparece en los informes técnicos entregados por parte del operador.	SI.
2. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El socio operador UT durante la ejecución del convenio realizó las jornadas de transferencia programadas según la línea de tiempo del programa, se han reportado tres en total durante la ejecución del convenio, las evidencias se consignaron en las entregas de los respectivos desembolsos. De igual forma, según las novedades de personal se implementan jornadas de inducción al nuevo personal vinculado según los lineamientos de la Guía Operativo del programa. La supervisión acompañó mesas de trabajo con los equipos locales, orientadas al refuerzo metodológico de los equipos.	SI.
3.Entregar las hojas de vida del personal seleccionado de los equipos nacionales y locales a	SI	Esta obligación se cumplió satisfactoriamente, la supervisión validó las hojas de vida remitidas por la UT, resultantes de los procesos de selección de personal implementados.	SI

la supervisión, previo a la contratación para la revisión del cumplimiento del perfil requerido, con lo cual PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva viabilidad de contratación.			
4.Garantizar que se emplee correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL, según el Manual de Identidad Corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este convenio visibilizaran de manera directa y expresa la participación PROSPERIDAD SOCIAL mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales, por lo que será obligatorio el uso de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del convenio, o cada vez que se haga una intervención. Para lo pertinente, PROSPERIDAD SOCIAL entregara a la ESAL el Manual de Identidad Corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar.	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria, el Asociado entregó a la supervisión para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Prosperidad Social las piezas de comunicaciones y de visibilidad requeridas para la implementación del programa.	SI
5.Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para el diseño de estrategias de inclusión productivo que promuevan el cumplimiento del objeto del presente convenio.	SI	Desde la supervisión se adelantaron, junto al Asociado, procesos de articulación con el grupo de GIT- Oferta Pública con el propósito de generar sinergias en estrategias de conexión a mercados y encadenamientos productivos en los emprendimientos desarrollados desde el convenio.	SI
6. Desarrollar mecanismos de intercambio de experiencias, transferencia y gestión del conocimiento que deriven de esta operación, de acuerdo con los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL a través de la supervisión.	Sí	Se realizaron jornadas de intercambio, en cada uno de los municipios de la implementación del programa IRACA.	SI
7. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del convenio y con el Programa IRACA®.	SI	Esta obligación se viene cumpliendo de manera satisfactoria. En este sentido, la supervisión ha dado respuesta a los PQR radicados en la entidad por parte de beneficiarios y terceros. Durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022 se recibieron peticiones de los Resguardos de Tribuna del Pueblo, la Brava, Magüi, Vegas, Hojal la Turbia,	SI

		Inda Zabaleta y se procedió a trasladar las peticiones al socio operador. La supervisión, dentro del marco de liquidación del convenio ha recibido observaciones de algunas comunidades, referidas a entregas del operador, las cuales están siendo tratadas con el contratista a fin de que fortalezca los soportes o finiquite las acciones que permitan que las comunidades reciban a satisfacción las intervenciones realizadas En este sentido, se realizó seguimiento para el cierre con el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera el día 13 de julio del 2022. Del mismo modo, se realizó seguimiento al cierre de Inda Zabaleta y Pulgande con la autoridad Bilio Garcia a quien se le compartió las respectivas actas de entrega en el Resguardo. Del mismo modo, se realizó reunión virtual con la autoridad Jessica Cuajiboy del Resguardo La Brava a quien se le enviaron las actas de entregas el día 25 de agosto de 2022. A la fecha la Supervisión no ha recibido observaciones de las comunidades frentes a los oficios remitidos. Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria.	
8. Presentar el procedimiento de compras de bienes y servicios definidos por la ESAL, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	SI	La UT presentó el plan de compras en el marco del primer Comité Técnico, el cual fue aprobado según las directrices entregadas por el supervisor.	SI
9. Asegurar procesos de inducción y empalme a las personas que se vinculen al programa durante la ejecución del convenio.	SI	Esta obligación se cumplió, llevando a cabo la inducción y el empalme a las personas que se vinculen al programa durante la ejecución del convenio. En este sentido, se dieron las directrices según lo estipulado en el Anexo técnico y los soportes fueron entregados en los respectivos desembolsos.	SI
10. Una vez se termine el plazo de ejecución pactado en el convenio, la ESAL deberá entregar los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del Programa IRACA®, que se encuentran a su cargo. El archive dispondrá de carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo y otras reuniones de importancia, evidencias de la reunión, trabajo con el Gobierno Local, etc., cumpliendo con los lineamientos para la gestión	SI	El día 17 de febrero del 2022 se adelantó la revisión de la gestión documental a partir de la estructura compartida en el FUID y donde se validó la existencia de una carpeta por expediente. Del mismo modo, el equipo de supervisión se adelantaron los comentarios al expediente para que puedan ser remitidos a las instalaciones de Prosperidad Social a penas se termine el proceso de legalización de los recursos. En este sentido, se adelantaron reuniones los días: 15 de mayo del 2022 y el día 15 de junio 2022 donde se revisaron mediante medios online la información contenida en las carpetas de los beneficiarios. El día 20 de diciembre de 2022 se adelantó la radicación del expediente de gestión documental mediante memorando No:M-2022-4207-065852. Esta información corresponde a los hogares atendidos con todos los documentos de la atención brindada de forma individual y colectiva. También se adjunta la información de la implementación de la ruta operativa y demás información de la atención realizada durante el período de ejecución del convenio.	SÍ

documental de PROSPERIDAD SOCIAL.			
11. Realizar un protocolo de seguridad y difundirlo a los contratistas de la ESAL para su cumplimiento en el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	El protocolo fue presentado a la supervisión del periodo inicial de ejecución del convenio y ha sido socializado en las jornadas de transferencias realizadas a la fecha. De igual forma, a raíz de la situación de emergencia la UT presentó ante la supervisión el protocolo de Bioseguridad a implementar en los territorios focalizados, dicho protocolo según lo reportado por la UT fue socializado con las autoridades étnicas y territoriales. Adicional, se hizo seguimiento a que todas las actividades realizadas en terreno estén enmarcadas dentro del protocolo de bioseguridad.	SI
12. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo Nacional, en ese sentido los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para el Programa IRACA® y custodia de los expedientes, serán determinados por la Ley General de Archivos y el Protocolo correspondiente al manejo del archivo físico y digital, medidas de seguridad y confidencialidad de la información	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria, la supervisión entregó los lineamientos de gestión documental durante la implementación del programa IRACA y se han realizado mesas de trabajo con el operador para la retroalimentación. A partir del 31 de julio, inició el proceso de entrega del expediente documental del convenio, según lineamientos entregados. El operador realizó la entrega de la versión del FUID donde se pudo cotejar la estructura requerida para dar cumplimiento a la Ley General de Archivo Nacional.	SI
13. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1581 de 2012.) e implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	SI	Se aplicó de manera satisfactoria y siguiendo las directrices de la entidad.	SI
14. Los activos o bienes muebles adquiridos con los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL en la ejecución y desarrollo del convenio, deben ser entregados a PROSPERIDAD SOCIAL una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio.	Sí	Durante el año 2022 se adelantó por parte de la Supervisión y el Asociado la revisión de los activos o bienes muebles que deben ser trasladados a Prosperidad Social y que constituyen parte integral del ejercicio de liquidación del convenio. De esta revisión no se identificaron activos o bienes muebles para ser trasladados a Prosperidad Social.	Sí
15. En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del	SÍ	No se reportaron por parte del Asociado contratos con terceros relacionados a la ejecución del convenio.	SÍ

convenio, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía en la cual el beneficiario deberá ser la ESAL			
16. Llevar a cabo el cierre documental del programa y hacer entrega de la información cumpliendo con los lineamientos dados por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria, la supervisión ha entregado los lineamientos de gestión documental durante la implementación del programa IRACA y se han realizado mesas de trabajo con el operador para la retroalimentación. A partir del 31 de julio del 2021, inició el proceso de entrega del expediente documental del convenio, según lineamientos entregados. En este sentido, el día 17 de febrero del 2022, se adelantó la revisión del archivo de gestión documental del convenio con el objetivo de iniciar el proceso de envío de a las instalaciones de Prosperidad Social. En consecuencia, por parte del equipo de supervisión se realizó una revisión muestral de los hogares validando la información consignada en las hojas de control. Del mismo modo, el 25 de abril de 2022 se adelantó revisión de la base documental donde se encuentren todos los formatos: hoja de control, los rótulos y el FUID. El 28 de diciembre del 2022 se adelantó la radicación del expediente según las directrices de la entidad.	SI
17. Garantizar durante la etapa post-contractual, el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	SI	El Asociado garantizó el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio. Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria.	SI
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de objeto de este.	Sí	El objeto contractual se cumplió conforme a lo establecido en el Convenio.	Sí
FINANCIERAS			
1.Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente para la ejecución del presente convenio, y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este, asignando los recursos correspondientes para el desarrollo del programa formulado y asignado.	SI	Está obligación se cumplió de manera satisfactoria. En el periodo de reporte del presente informe, el equipo de supervisión realizó la última legalización por valor de $ 25.940.565,63 correspondiente al mes de diciembre del 2021 de ejecución del convenio para un total de legalización final de $ 32.159.354.463,04. Lo anterior permitió adelantar el cierre financiero del convenio y se procedió adelantar la liquidación del convenio, según los lineamientos estipulados por parte de la entidad.	SI
2.Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. Esto de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal de la ESAL, donde se puede evidenciar la inversión en efectivo, de acuerdo con las	SI	Durante el mes de junio 2022 se dio la revisión de los productos de contrapartida que tenían objeción por parte del equipo de supervisión, para de esta forma dar cumplimiento con la ejecución de los recursos de contrapartida, en este sentido se revisaron los siguientes productos y su soporte financiero: • Participación de hogares en giras (intercambio de experiencias, seminarios, congresos entre otros)	SI

<table>
<tr><td>indicaciones entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL.</td><td></td><td>• Financiación de actividades complementarias a los proyectos productivos desarrollados por las comunidades
• Realización de mercados campesinos para comercialización de productos de los hogares participantes
• Ollas Comunitarias
• Almanaque Lunar
• Formación en asociación eficiente de cultivos - aprovechamiento de recursos naturales disponibles
• Fortalecimiento a los territorios, teniendo en cuenta los resultados de ICOE

Del mismo modo, de los 210 insumos revisados de contrapartida se pudo cotejar que tuvieran los respectivos comprobantes de egreso y facturas para desarrollar el proceso de legalización sin contratiempos. A la fecha adelantó la legalización financiera de $8.232.465.633,78 de pesos del aporte de contrapartida.</td><td></td></tr>
<tr><td>3.Entregar información de las compras y entregas de los elementos que se financian con recursos del programa, cumpliendo con los lineamientos dados previamente por PROSPERIDAD SOCIAL</td><td>SI</td><td>Durante los meses de febrero del 2022, marzo del 2022, junio del 2022 y diciembre del 2022 se realizaron mesas de trabajo la UT presentó los soportes de los procesos de entregas que realizó para la entrega de los insumos de los proyectos en el proceso de legalización financiera, esta obligación se realizó a satisfacción después de subsanados los comentarios enviados por la supervisión del convenio. A la fecha finalizó el proceso de legalización al mes de diciembre del 2021 por parte del asociado.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>4.Aperturar y mantener una cuenta bancaria de uso exclusiva para el presente convenio, respecto de la cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como también autorizaran por escrito y ante la entidad financiera a Prosperidad Social para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a Prosperidad social por parte de la ESAL. Sera causal de incumplimiento, el uso y/o la destinación de los recursos girados a esta cuenta bancaria para conceptos diferentes a los señalados en este convenio.</td><td>SI</td><td>Se realizó la apertura de una cuenta de ahorros y se mantuvo una cuenta exclusiva para el convenio hasta el día 25 de enero del 2022. En mesa de trabajo con el Asociado el día 28 de diciembre del 2022 se solicitó la certificación de cierre de la cuenta para el presente convenio para adelantar el cierre financiero del convenio. Se adjunta listado de intereses generados en la cuenta destinada para tal fin:

<table>
<tr><th>NÚMERO</th><th>MES IMPUTACIÓN INGRESO</th><th>VALOR BRUTO INGRESO</th></tr>
<tr><td>2752</td><td>FEBRERO DE 2020</td><td>401.214,40</td></tr>
<tr><td>2753</td><td>FEBRERO DE 2020</td><td>929.306,37</td></tr>
<tr><td>2902</td><td>MARZO DE 2020</td><td>126.250,63</td></tr>
<tr><td>3039</td><td>ABRIL DE 2020</td><td>549.808,77</td></tr>
<tr><td>3043</td><td>ABRIL DE 2020</td><td>462.454,40</td></tr>
<tr><td>3171</td><td>MAYO DE 2020</td><td>126.796,23</td></tr>
<tr><td>3173</td><td>MAYO DE 2020</td><td>379.693,56</td></tr>
<tr><td>3337</td><td>JUNIO DE 2020</td><td>489.397,05</td></tr>
<tr><td>3517</td><td>JULIO DE 2020</td><td>413.581,88</td></tr>
<tr><td>3518</td><td>JULIO DE 2020</td><td>181.783,00</td></tr>
<tr><td>3695</td><td>AGOSTO DE 2020</td><td>347.569,20</td></tr>
<tr><td>3798</td><td>SEPTIEMBRE DE 2020</td><td>385.209,43</td></tr>
<tr><td>3999</td><td>OCTUBRE DE 2020</td><td>922.778,22</td></tr>
<tr><td>4112</td><td>NOVIEMBRE DE 2020</td><td>790.810,66</td></tr>
<tr><td>4262</td><td>DICIEMBRE DE 2020</td><td>635.682,72</td></tr>
<tr><td>4387</td><td>FEBRERO DE 2021</td><td>688.890,79</td></tr>
<tr><td>4389</td><td>FEBRERO DE 2021</td><td>849.525,03</td></tr>
<tr><td>4590</td><td>MARZO DE 2021</td><td>544.426,80</td></tr>
<tr><td>4822</td><td>MAYO DE 2021</td><td>475.031,57</td></tr>
<tr><td>4823</td><td>MAYO DE 2021</td><td>233.076,00</td></tr>
<tr><td>4919</td><td>JUNIO DE 2021</td><td>7.561,33</td></tr>
<tr><td>5002</td><td>JULIO DE 2021</td><td>4.931,33</td></tr>
<tr><td>5128</td><td>AGOSTO DE 2021</td><td>4.774,35</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
</table>

		<table><tr><td>**5207**</td><td>SEPTIEMBRE DE 2021</td><td>4.774,35</td></tr><tr><td>**5411**</td><td>NOVIEMBRE DE 2021</td><td>4.057,72</td></tr><tr><td>**5412**</td><td>NOVIEMBRE DE 2021</td><td>23.425,69</td></tr></table> En total se pudo identificar $9.982.811,48 de pesos que fueron reintegrados al Tesoro Nacional correspondientes al convenio No 213 del 2019.	
5. Establecer un centro de costos en el sistema contable, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, en forma separada e independiente de la contabilidad de otros o convenios que tenga a su cargo. Este centro de costos estará discriminado por rubros, y deberá mantener disponible su información cuando PROSPERIDAD SOCIAL lo requiera.	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria. Se adelantó la entrega de un centro de costos financieros que aglutinó todos los soportes de financieros de la ejecución del convenio para la liquidación del convenio. La supervisión realizó seguimiento a los rubros presentados para el cierre financiero del convenio.	SI
6. Presentar ante el supervisor dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes los informes de ejecución financiera, firmados por el representante legal o quien haga sus veces y el contador o revisor fiscal si estuviese obligado, correspondientes al mes inmediatamente anterior para su respectiva legalización contable, que incluyan: (I) Copia de la consignación realizada a la Dirección del Tesoro Nacional de los rendimientos financieros generados por el convenio, en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1110 de 2006, si hay lugar a ello; (ii) Ei estado de ejecución presupuestal del convenio, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Este informe deberá contener lo	SI	El Asociado adelantó la entrega de los informes de ejecución financiera, firmados por el representante legal o quien haga sus veces y el contador o revisor fiscal si estuviese obligado, correspondientes al mes inmediatamente anterior para su respectiva legalización contable. El Total de informes entregados fueron veintiocho que permitieron revisar la ejecución financiera del Asociado de los recursos de Prosperidad Social. Estas legalizaciones se adelantaron según la entrega de los respectivos soportes e informes financieros y se han radicado antes las instancias competentes. En este sentido, por parte de la supervisión se han revisado los comprobantes de egreso, facturas y demás información financiera suministrada por parte del equipo financiera presentada por el Asociado para la legalización de recursos. El resultado anterior permitió identificar $ 5.713.038,96 los cuales no fueron sustentados por parte del Asociado para su legalización y se procedió a su reembolso el día 28 de abril del 2023 por parte del Asociado. Después de reintegrado el recurso se procedió a solicitar el cierre financiero del convenio.	SI

siguiente: Valor del Convenio, Valor girado por PROSPERIDAD SOCIAL; adicionalmente deberá estar acompañado de copia de cada uno de los contratos no laborales suscritos durante el periodo reportado en los informes financieros y en desarrollo de convenio, valor y termino de ejecución, los pagos efectuados en virtud de los mismos discriminando entre otros: Concepto de pago, Tipo de Documento, Numero de identificación, Digito de verificación, Primer apellido del contratista, Segundo apellido del contratista, Primer nombre del contratista, Otros nombres del contratista, Razón social del contratista, Dirección del contratista, Código del departamento, Código del municipio, Valor pago o abono en cuenta, Valor base Retención a título de renta, Valor Retenciones practicadas a título de renta, Valor Retenciones practicadas a título de IVA y Valor impuesto descontable, así como los documentos soportes para su pago (cuenta de cobro, factura de venta, informe de legalización de viáticos, informes de actividades firmados por el supervisor de! CONVENIO derivado, pago de seguridad social, entre otros). Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión y facilitando a Prosperidad Social de la información requerida por cualquier ente de control, sin que ello vulnere la ley de privilegios e inmunidades del asociado, de acuerdo con lo estipulado en el punto 5.5. de la Guía de Recursos Sujetos a Legalización Contable versión 1. Lo anterior se deben presentar tanto para los			

recursos de Prosperidad Social como los de contrapartida.			
7. Los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados en los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, deberán ser consignados dentro de los diez días (10) hábiles días del mes siguiente al de la ejecución, en la (s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria. En este sentido, se adelantaron las consignaciones de los siguientes valores: En total se pudo identificar $9.982.811,48 de pesos que fueron reintegrados al Tesoro Nacional correspondientes al convenio No 213 del 2019.	SI
8. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros, asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria por parte del Asociado en el proceso de legalización del convenio y en los perfeccionamientos que se adelantaron al convenio.	SI
9. Los recursos girados en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, deberán ser reintegrados por el asociado, una vez finalizado el convenio, a la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL señale. Adicionalmente, los recursos no ejecutados o comprometidos de los convenios que se deriven o se suscriban en el desarrollo de los programas, deberán ser reintegrados, una vez finalizado el convenio, a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por intermedi o del Supervisor designado	SI	Por parte de la supervisión revisó los comprobantes de egreso, facturas y demás información financiera suministrada presentada por el Asociado para la legalización de recursos. El resultado anterior permitió identificar $ 5.713.038,96 de pesos los cuales no fueron sustentados por parte del Asociado para su legalización y se debe proceder a su reembolso. En este mismo sentido, desde la supervisión se informó mediante oficios al Asociado que los recursos girados por parte de Prosperidad Social que no fueron ejecutados o comprometidos deberán ser reinvertidos a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional.	SI
10. El asociado deberá garantizar las condiciones óptimas y necesarias que permitan a PROSPERIDAD SOCIAL o la Contraloría General de la Republica o cualquier ente de control, realizar revisiones administrativas y financieras. En este sentido deberá tener	SI	Se dio respuesta a los requerimientos de la Contraloría y demás entes de control, y en este sentido se dio respuesta a las revisiones administrativas y financieras. En consecuencia, la supervisión entregó la información a los respectivos grupos de trabajo de la entidad de manera oportuna.	SI

toda la documentación al día y en ningún caso podrá rehusarse a entregar la información requerida y que tenga relación directa con las obligaciones del convenio y con la ejecución financiera de los recursos que se giren en desarrollo de este sin que ello vulnere los privilegios e inmunidades del asociado.			
11. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información esta que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, la ESAL colaborara con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la información correspondiente, sin que ello implique renuncia tacita o expresa por parte de la ESAL	SI	Se han remitido los informes requeridos para brindar reporte del avance del cumplimiento de atención de fallos que atiende el programa IRACA en la zona 1. En este sentido, se han entregado los informes a los jueces de tierra en las diferentes audiencias de seguimiento a fallos y se dio respuesta a las solicitudes presentadas.	SI
12. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	SI	Desde Prosperidad Social se garantizó la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI
13. Presentar un informe final al vencimiento del plazo del convenio, en el que se detallen como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado del Centro de Costos. 2. El estado de la contratación, ejecución y actas de liquidación de los convenios derivados si a ello hubiere lugar. 3. Los compromisos adquiridos al finalizar el plazo de ejecución del convenio que se encuentran pendientes de pago. 4. El reintegro de los rendimientos financieros generados si	SI	El asociado realizó la entrega de los reportes de cierre financieros, donde especificó los compromisos adquiridos, el reintegro de los rendimientos financieros, los insumos entregados con sus respectivos costes y soportes financieros. Del mismo modo, en el informe del asociado se menciona la no justificación de recursos a reembolsar por valor de $ 5.713.038,96.	SI

hubiere lugar y los recursos no ejecutados.			
14. Reportar a PROSPERIDAD SOCIAL dentro de los primeros diez días (10) hábiles del mes la información exógena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 de la ley 863 de 2003 y el decreto 4660 de 2007 y de acuerdo a la resolución 011004 del 29 de octubre de 2018 por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAIM, por el año gravable 2019, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para entregarla.	SÍ	Esta obligación no aplica para la ESAL	SÍ
15. En el caso que LA ESAL no aporte el Cien Por Ciento (100%) de los recursos que se comprometió a destinar como contrapartida, este deberá reintegrar a Prosperidad Social, de manera proporcional el valor NO EJECUTADO de su contrapartida, sobre los recursos aportados por Prosperidad Social. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a que PROSPERIDAD SOCIAL, pueda reclamar judicialmente el valor no reintegrado por LA ESAL, sin que medie obligación de requerimiento de pago previamente a instaurar el proceso judicial a que haya lugar.	SI	El 28 de diciembre se realizó la última legalización para un total de $14.116.275.328,60 de pesos correspondiente a los recursos de contrapartida, equivalente al 100% legalización de los recursos que el operador se comprometió a destinar como contrapartida. Los bienes y servicios entregados a la comunidad fueron los siguientes: • Kit para participantes (Tula y Gorra de acuerdo con el manual de imagen de Prosperidad Social) • Kit de BIOSEGURIDAD • Realización de eventos de intercambio Trueques en los municipios focalizados para el programa. • Realización de mercados campesinos para comercialización de productos de los hogares participantes • Encuentros de cocina tradicional • Realización de ruedas de negocios • Transporte de fichas de proyectos aprobados • Fortalecimiento a través del E-commerce de los proyectos productivos. • Formulación y avance en estrategias de comercialización de productos de los hogares atendidos • Formulación e implementación de estrategias para la creación o fortalecimiento de encadenamientos productivos de productos de los hogares atendidos • Participación de hogares en giras (intercambio de experiencias, seminarios, congresos entre otros) • Participación de los hogares en vitrinas comerciales	SI

		• Acompañamiento especializado en el componente de PPC • Producción de materiales de marketing para el fortalecimiento de las organizaciones productivas. Difusión de estos materiales a través de medios comunicación masivos • Ollas Comunitarias • Talleres para el Fortalecimiento de habilidades sociales para las comunidades • Fortalecimiento a los territorios, teniendo en cuenta los resultados de ICOE • Formación en asociación eficiente de cultivos - aprovechamiento de recursos naturales disponibles • Almanaque Lunar • Fortalecimiento de pequeños y medianos productores que permitan la incorporación a mercados productivos de las familias beneficiarias por el programa IRACA • Fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios del programa IRACA en temas relacionados con la siembra, producción, distribución y consumos de alimentos que contribuyan a la superación del hambre y la pobreza • Esquema de acompañamiento para fortalecimiento de los conocimientos de los participantes en el uso y aplicación de la biotecnología- microorganismos eficientes • Actas de entregas de insumos adicionales a territorios • Papelería e impresiones. • Entrega de insumos.	
16. El rubro denominado soporte organizacional, deberá ser presentado por el socio implementador en forma global, en ningún caso debe exceder el seis por ciento (6%), del valor total de los recursos aportados por Prosperidad Social y para su ejecución el socio implementador debe presentar un presupuesto al Comité Directivo, el cual aprobará y definirá el periodo de ejecución.	SI	El Asociado presentó para legalización un valor total de $ 1.772.273.179 como se presenta en los informes financiero que de forma mensual se presentaron a la supervisión quedando por ejecutar un valor de $ 2.377.450 el cual fue reintegrado a las cuentas del tesoro Nacional el día 28 de abril de 2023.	SI
17. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión, o por otras áreas o dependencias de PROSPERIDAD SOCIAL.	Si	Se cumplió de manera satisfactoria.	Sí.

18. Asumir los impuestos financieros (GMF) que genere la ejecución de los recursos del convenio en especial el 4X1000. En caso de que la ESAL no realice los trámites relacionados con la Ley 788 de 2002 y el decreto 540 de 2004.	SI	Se cumplió de manera satisfactoria.	SI.
19. Ejecutar los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL en su totalidad a diciembre de 2020.	SI	Se adelantó la ejecución de los recursos de Prosperidad Social por valor de $32.159.354.463 de pesos al 30 de julio del 2021, para verificar lo anterior se adelantó la respectiva legalización de recursos, cómo ya se presentó en este informe. Sin embargo, la supervisión pudo identificar $ 5.713.038,96 los cuales no fueron sustentados por parte del Asociado para su legalización y se procedió a su reembolso el día 28 de abril del 2023 por parte del Asociado. Después de reintegrado el recurso se procedió a solicitar el cierre financiero del convenio.	SÍ
DE ORDEN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1. Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria a esta actividad en el marco de la ejecución del convenio.	SI
2. Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria a esta actividad en el marco de la ejecución del convenio.	SI
3. Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria a esta actividad en el marco de la ejecución del convenio.	SI
4. Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria a esta actividad en el marco de la ejecución del convenio.	SI
5. Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria a esta actividad en el marco de la ejecución del convenio.	SI
6. En el caso de suscribir convenios para garantizar el transporte a los participantes del programa. hacer seguimiento permanente de las condiciones de los vehículos que prestan servicios a la Entidad.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria a esta actividad en el marco de la ejecución del convenio.	SI
7. Aplicación del Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD	SI	Prosperidad Social compartió el protocolo de seguridad en el me de abril del 2020 para que fuera tenido en cuenta en la	SI

SOCIAL.		elaboración del protocolo de seguridad de la UT, así como el protocolo de Bioseguridad diseñado para la implementación del programa en el marco de pandemia del Covid 19.	
8. Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	Se dio cumplimiento de manera satisfactoria a esta actividad.	SI
DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
1. Diseñar e implementar un esquema de Seguimiento y Monitoreo que permita medir, reportar y analizar el funcionamiento del Programa; definir cuáles son los resultados obtenidos en la población intervenida con el presente convenio; así mismo establecer acciones que aporten a la validación del modelo de intervención, este diseño deberá tener el visto bueno de la supervisión, cumpliendo con los lineamientos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Se diseñó un esquema de seguimiento y monitoreo que permitió medir el avance del convenio. En este sentido, este esquema de seguimiento se entregó a la supervisión en el marco del Comité Técnico Nacional No 1 y se realizó su seguimiento durante los veintitrés meses de la implementación del convenio. Este esquema de seguimiento se expuso durante los Comités Técnicos Nacionales realizados durante la ejecución del convenio.	SI
2. Realizar el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el comité técnico nacional y comité técnico regional; para propender por su cumplimiento antes del siguiente comité.	SI	Se realizó el seguimiento oportuno a los compromisos asumidos en los diferentes comités y mesas de trabajo. Del mismo modo, se realizaron los diferentes planes de choque requeridos para el cierre oportuno del convenio. En este sentido, desde la Supervisión se realizaron solicitudes de información conforme al proceso de liquidación del Convenio que a la fecha no han tenido una respuesta satisfactoria y total por parte de la UNIÓN TEMPORAL IRACA ZONA 1. Así, la supervisión en reuniones adelantadas con la UNIÓN TEMPORAL los días 22 de septiembre, 4 de octubre y 19 de noviembre del presente año, y en la comunicación del día 10 de noviembre del 2021 mediante radicado No. S-2021-4206-300411 y correo electrónico del 13 de diciembre se han solicitado los soportes para cerrar la etapa de liquidación del Convenio. Del mismo modo, los días 16, 17 y 18 de febrero de 2022 se adelantó una mesa de trabajo y de revisión de soportes en forma física en las instalaciones del asociado, igualmente se adelantó la revisión de los soportes técnicos, y financieros del Convenio No. 213 con el fin de cerrar la liquidación. Por otro lado, la supervisión adelantó mesas de trabajo los días 1 de abril, 15 de junio del 2022 y 20 de septiembre del 2022, en lo concerniente al cierre técnico, financiero y documental con el operador y notificó por oficio del día 15 de julio del 2022 los faltantes para el cierre del convenio.	SI.
3. Implementar procesos de acompañamiento y monitoreo a nivel local. los cuales permitirán	SI	El asociado adelantó la entrega de veintitrés POA de octubre del 2019 a julio del 2021 que permitieron realizar un seguimiento mensual a los indicadores de gestión y producto, así como su	SI

generar alertas tempranas en la operación. identificar el avance en el cumplimiento de indicadores de gestión y de producto y apoyar en a adecuada toma de decisiones de acuerdo con la información suministrada.		coherencia con los informes técnicos. Del mismo, modo se adelantaron tres Comités de Control Social en cada uno de los Territorios colectivos atendidos para hacer seguimiento y monitoreo a las acciones locales.	
4. Realizar seguimiento a la implementación de los componentes del Programa (Seguridad Alimentaria, Proyectos Productivos Comunitarios, y Fortalecimiento Social y Comunitario), conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, Gula Operativa del Programa y sus Módulos complementarios.	SI	Se realizó la verificación de las matrices de seguimiento a la implementación de los proyectos, en este sentido se verificaron once matrices mensuales donde se evidenciaba el avance de los proyectos hasta su cierre. Durante el proceso de seguimiento se adelantaron visitas a los municipios de: Ricaurte, San Andrés de Tumaco, Guapi y Timbiquí, donde se verificó la implementación del programa. En el marco del proceso de cierre del convenio se adelantaron llamadas a las autoridades de los territorios a la finalización dl convenio. En consecuencia, desde la supervisión se realizaron las respectivas respuestas a las peticiones recibidas por parte de las autoridades para adelantar el cierre técnico del convenio.	SI
5. Hacer entrega periódica de información actualizada de seguimiento y monitoreo del Programa a la supervisión del convenio.	SI	El Asociado dentro del plazo de ejecución del convenio adelanto la entrega de la información de monitoreo de la implementación del convenio de manera satisfactoria.	SI
6. Realizar seguimiento y verificación a la calidad de los productos, servicios e información generada por el Programa y su consistencia con los documentos físicos que la soportan.	SI	Esta obligación se cumplió de manera satisfactoria.	SI
7. Presentar informes de avance de la implementación del Programa en el formato de seguimiento y reporte de indicadores de gestión definido por PROSPERIDAD SOCIAL. Este reporte deberá estar alineado a lo establecido con el plan operativo, cadena de valor y producto y servicio conforme definido por el Programa.	SI	Esta actividad se adelantó de manera satisfactoria. Se reportó el avance técnico en la herramienta de seguimiento POA, de manera mensual, así como seguimiento semanal a las actividades del plan de choque establecido para adelantar las actividades rezagadas.	SI
8. Realizar el reporte oportuno a PROSPERIDAD SOCIAL de vinculación, beneficios,	SI	Se reportaron las novedades de hogares vinculados. Del mismo modo, la supervisión realizó el cargue de beneficios entregados a los hogares, según los lineamientos entregados en el manual	SI

atención y novedades para hogar y comunidad participante del Programa IRACA® a través de las herramientas o mecanismos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. Los plazos y procesos de reporte de esta información estarán de acuerdo con lo establecido por la supervisión del convenio en el marco del desarrollo del plan operativo.		operativo del programa. La supervisión validó el cargue de 5.280 beneficios para los hogares atendidos. De acuerdo con lo anterior, el día 15 de agosto, en el marco de la liquidación del convenio se revisaron los incentivos a ser cargados en Kokan en el sistema de información destinada para tal fin y la revisión del centro de costos del operador. A la fecha se encuentran cargados incentivos: Fortalecimiento social y comunitario 5.280 Proyectos de financiamiento complementario 5.280 Proyectos productivos 5.280 Seguridad alimentaria 5.280 Total 21.120	
9. Elaborar y presentar para aprobación informes técnicos mensuales para ser entregados los primeros 7 (siete) días calendario de cada mes siguiente del periodo reportado, y que den cuenta del avance físico del cumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI	Esta actividad se adelantó de manera satisfactoria por parte del Asociado según los compromisos estipulados en el convenio. en este sentido, el Asociado realizó la entrega de 22 informes técnicos mensuales donde se presentó el avance técnico y financiero para el cierre del convenio No. 213 del 2019.	SI.
10.Presentar ante PROSPERIDAD SOCIAL un informe final que recoja lecciones aprendidas, oportunidades de mejora, modelos de gestión sugeridos y que dé cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.	SI	El Asociado remitió una propuesta de informe final, el cual fue comentado por parte de la supervisión. Este informe recoge las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y que dan cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.	SI
11.Diseñar e implementar un esquema de seguimiento de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL, que permita verificar la sostenibilidad del 100% de los proyectos que se implementaron durante la intervención del programa y entregar un informe con los resultados obtenidos de dicho seguimiento.	SI	El asociado remitió un esquema de seguimiento de acuerdo con los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL correspondiente al último desembolso, que permita verificar la sostenibilidad del 100% de los proyectos que se implementaron durante la intervención del programa y entregar un informe con los resultados obtenidos de dicho seguimiento.	SI

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

En referencia a la Clausula SEXTA- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS no fue requerida su aplicación dado que no se presentaron obras de las características presentadas en esta Cláusula por parte del ASOCIADO.

La implementación de las actividades del convenio se adelantó en el marco de los escenarios de aislamiento obligatorio y aislamiento inteligente que se han decretado en los territorios focalizados en la Zona 1 y adoptados mediante el otrosí No 1 del presente convenio.

Durante la ejecución del convenio en mención se presentaron dificultades debido problemas de orden público que afectaron el ingreso a territorios durante diferentes momentos del proceso, que han generado atrasos en la ruta del programa como se evidencia en el presente informe, y que llevaron a las partes a acordar tres prórrogas en tiempo, hasta el 31 de julio de 2021.

Igualmente, durante el cierre del convenio se presentaron solicitudes por parte de las comunidades. A continuación se mencionan las mismas:

En referencia al Consejo Comunitario de Alto Guapi del municipio de Guapi, se recibió petición por parte de la autoridad del Consejo Comunitario señora Rosa Montaño Colorado donde menciona la falta de entrega: una secadora, semilla de maíz, excedente del centro de acopio; excedente de semillas de papachina, un computador portátil y una piladora de arroz, a lo cual se dio respuesta mediante radicado No. S-2022-4207-418460 del día 15 de noviembre del 2022.

Desde la supervisión se enviaron las actas de entrega de los proyectos implementados a la Representante Legal al con radicado No. S2022-4206- 063668 el día 23 de mayo del 2022 y entrega y previamente, el día 4 de mayo mediante correo electrónico donde se adjuntaron las actas de entrega y las fichas de proyecto.

En referencia al Consejo Comunitario de Bajo Mira y Frontera, el día 22 de agosto de 2022 se recibió petición por parte de la autoridad del Consejo Comunitario señora Maritza Landazuri donde menciona la falta de entregas correspondiente al componente pesquero y seguridad alimentaria: Piola negra, cuchillo, guantes, botas de caucho, kit de seguridad, plomo malla de 3 1 /2, cabo, canastos, nylon, negro, piedra afilar, palas plásticas, salvavidas, anzuelo, espinel, cabo ¾, boya azul malla de 2 ¾, electrónica plástica canoas motor concentrado, aves postura gallina ponedora bebedero para gallinas (7 litros) comederos para gallinas.

La supervisión envió las actas de entrega de los proyectos implementados por componente a la Junta y al Representante Legal al correo bajomirayfrontera@gmail.com con radicado No. S2022-4206- 063668 el día 9 de marzo del 2022 y la comunicación con Radicado No. S-2022-4207-184562 del día 14 de junio de 2022 sin respuesta a la fecha.Por otro lado, la supervisión en conversación telefónica del día 20 de julio del año 2021 con la autoridad Lidoro Hurtado del Consejo Comunitario Mira y Frontera manifestó la entrega de todos los insumos y obras acordadas.

El día 25 de octubre del Resguardo Inda Zabaleta se recibió una solicitud por parte de la señora Stella Narvaez que mencionada que “no se ha realizado el estucado y pintura del Centro de Salud y el Centro de Acopio faltan unos bultos y arena para el repello de puertas y ventanas y falta por pagar al proveedor las semillas del borojó se les debe el 50%”.

De conformidad con los hechos manifestados en la petición con radicado se procedió aclarar que las actas de entrega fueron firmadas por el Gobernador del Resguardo quien según lo estipulado en la Guía operativa del programa tiene competencia para adelantar dicha actividad. Del mismo modo, se aclaró que el proceso de adecuaciones locativas del centro de acopio y del centro de salud quedó estipulado que el aporte de la mano de obra debe ser de la comunidad. En el caso del centro de acopio se estimó en la ficha de proyecto aprobada por las autoridades un aporte de la comunidad en especie de $9.054.000 de pesos.

En referencia al derecho de petición del Resguardo Magüi enviado por el señor Omairo Aza en relación con la falta de insumos: Componente de seguridad Alimentaria: 6 bolsas de clavo de zinc • 10 láminas de zinc • 140 bultos de concentrado • 1.026 gallinas ponedoras.

Proyecto Productivo Comunitario – PPC y Financiamiento Complementario – FC: 35 rollos de alambre de púa • 45 alicate • 3 martillos • 77 cabezas de ganado bovino • 70 bultos de sal mineralizada. Se estima que el valor de la petición asciende al valor de $ 134.700.000 de pesos.

En este sentido, se dio respuesta a las solicitudes mediante radicado No. S-2022-4207-346250 del 29 de septiembre y No. S-2022-4207-420322 de 16 de noviembre del 2022 se adelantó reunión el día 2 de noviembre con el Representante Legal de la Unión Temporal IRACA ZONA 1 señor Alejandro Cardenas quien presentó un informe fotográfico de las entregas adelantadas para todos los Resguardos del municipio de Ricaurte (Nariño). Este informe fue compartido con el peticionario.

En el Resguardo la Brava la señora Jessica Cuajoboy del Resguardo la Brava el día 25 de agosto del 2022 mencionó la falta de entregas de insumos a lo cual la supervisión. El día 9 de septiembre se procedió a adelantar la respuesta mediante radicado No. Radicado No. S-2022-4207-326933. Los faltantes ascienden a $117.284.000 de pesos.

En referencia al Resguardo Vega- Chimbuza se remitió petición por parte del señor Niber Moreano Rodríguez donde menciona la no entrega por parte de Unión Temporal Iraca Zona 1 del pie de cría de ganado Bovino. A la anterior petición se dio respuesta mediante radicado No. S-2022-4207-346260 del día 29 de septiembre del 2022. El valor de los insumos alcanza el valor en las fichas de proyecto de $144.000.000 de pesos. En reunión adelantada el día 2 de noviembre del 2022 con el representante legal de la Unión Temporal señor Alejandro Cardenas manifestó la entrega de los insumos mencionados por el peticionario.

En conversación mantenida con el Gobernador del Resguardo Pulgande señor Carlos Garcia manifiesta la no terminación de las piaras y la no entrega de los cerdos al Resguardo por valor de $ 23.279.200. En reunión adelantada el día 2 de noviembre del 2022 con el representante legal de la Unión Temporal señor Alejandro Cardenas manifestó la entrega de los insumos mencionados por el peticionario.

La autoridad de Tribuna del Pueblo señora Luz Yarlin Illera identificada con cédula No. 1.004.769.491 solicita realizar los pagos de insumos pendientes o faltantes de los componentes de seguridad alimentaria, proyecto productivo y financiamiento complementario. $ 139.473.800. En este sentido, desde la supervisión se dio respuesta el día 4 de octubre del 2022 mediante el envío de las actas de entrega con radicado No. S-2022-4207-349472 a la solicitante.

En referencia al Resguardo Hojal La Turbia del municipio de Barbacoas (Nariño) en reunión adelantada con las autoridades del Resguardo el día 19 de septiembre de 2022. En la reunión adelantada se identificaron $ 765.890.359 pesos con peticiones por parte de las autoridades en insumos faltantes por entregar, a lo que la supervisión procedió a enviar las actas de entregas a las respectivas autoridades.

Mediante correo electrónico del 24 de enero del 2023 las autoridades del resguardo manifestaron falsificación de las firmas en documentos entregados por parte de la Unión Temporal por lo que la supervisión procedió adelantar la respectiva radicación ante las entidades competentes, remitiendo la denuncia por parte de la oficina jurídica de Prosperidad Social el día 17 de marzo del 2023 a la Fiscalía General de la Nación mediante radicado No. 520016099032202313985 a la fecha no se ha tenido respuesta por parte de la Fiscalía General.

Nota: En este convenio no hubo inscripción de registro ante la Dirección Nacional de Derechos Autor sobre derechos patrimoniales de autor de las proyectos, estudias e investigaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del presente convenio, entre otros, los escritos, diseños, gráficas, películas, cintas magnéticas, programas de computador, bases de datos, especificaciones, protocolos, manuales e instructivos, estudios técnicos, informes, materiales y demás documentos que se produzcan relacionados con el objeto del convenio.

VII. CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO:

¿EL CONTRATO O CONVENIO HA SIDO CUMPLIDO A SATISFACCIÓN?	SI	NO
	X	

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

¿EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes?	SI	NO	N/A
	X		

IX. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

Clase de Garantía Y No:	POLIZA DE CUMPLIMIENTO 96-44-101148482		
Expedida por:	SEGUROS DE ESTADO		
Fecha de Aprobación:	24 de septiembre del 2019		
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	**FECHA FINAL** DD/MM/AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 9.256.268.567	17/09/2019	28/06/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	$ 2.314.067.142	17/09/2019	28/12/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$4.628.134.284	17/09/2019	28/12/2021

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud del otrosí No. 2**

Clase De Garantía Y No:	POLIZA DE CUMPLIMIENTO 96-44-101148482		
Expedida por:	SEGUROS DE ESTADO		
Fecha de Aprobación:	21 de Diciembre del 2020		
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	**FECHA FINAL** DD/MM/AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 9.256.268.567	17/09/20 19	30/10/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	$ 2.314.067.142	17/09/2019	30/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$4.628.134.284	17/09/2019	30/04/2022

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud del otrosí No. 3**

Clase De Garantía Y No:	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101148482	
Expedida por:	SEGUROS DE ESTADO	
Fecha de Aprobación:	04 de mayo del 2021	
AMPAROS		**VIGENCIAS**

	VALORES ASEGURADOS	FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 9.256.268.567	17/09/2019	30/12/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	$ 2.314.067.142	17/09/2019	30/06/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$4.628.134.284	17/09/2019	30/06/2022

- **Anexo modificatorio de la Garantía constituido en virtud del otrosí No. 4**

Clase De Garantía Y No:	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 96-40-101052945
Expedida por:	SEGUROS DE ESTADO
Fecha de Aprobación:	31-07-2021

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 9.256.268.567	17/09/2019	31/01/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	$ 2.314.067.142	17/09/2019	31/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$4.628.134.284	17/09/2019	31/07/2022

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA RECLAMACIÓN PENDIENTE CON CARGO A LOS RIESGOS AMPARADOS?	NO	SI
	X	¿Cuáles?

X. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	FECHA	RADICADO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL INFORME
Informe de Supervisión No. 1	17 de noviembre del 2019	2100-1255-6528-2019-10	$ 1.334.122.789
Informe de Supervisión No. 2	17 de enero del 2020	2100-1255-6528-2019-10	$1.908.008.600
Informe de Supervisión No. 3	19 de marzo 2020	2100-1255-6528-2019-9	$3.945.344.610
Informe de Supervisión No. 4	31 de mayo 2020	2100-1255-6528-2019-3	$ 369.273.188
Informe de Supervisión No. 5	31 de julio del 2020	2100-1255-6528-2019-3	$ 3.201.862.656
Informe de Supervisión No. 6	30 de septiembre del 2020	2100-1255-6528-2019-5	$ 3.201.862.656
Informe de Supervisión No. 7	18 de noviembre del 2020	2100-1255-6528-2019-13	$5.722.116.139
Informe de Supervisión No. 8	31 de enero del 2021	2100-1255-6528-2019-13	$ 17.493.768.621
Informe de Supervisión No. 9	31 de marzo del 2021	2100-1255-6528-2019-14	$24.781.752.365
Informe de Supervisión No. 10	31 de mayo del 2021	2100-1255-6528-2019-14	$28.948.560.752
Informe de Supervisión No. 11	31 de julio del 2021	2100-1255-6528-2019-14	$ 32.165.067.502
Informe de Supervisión No. 12	15 de marzo 2022	2100-1255-6528-2019-18	$ 32.165.067.502
Informe de Supervisión No. 13	20 de septiembre del 2022	2100-1255-6528-2019-19	$ 32.165.067.502
Informe de Supervisión No. 14	19 de mayo del 2023	2100-1255-6528-2019-19	$ 32.165.067.502

XI. RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA

¿EXISTE A LA FECHA ALGUNA MULTA O SANCIÓN IMPUESTA AL CONTRATISTA?	NO	SI
	x	

XII. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Aporte Prosperidad Social	$32.165.067.502
B	Valor Aporte Contrapartida 1	$14.116.275.329
C	**Valor Inicial del Convenio (A+B)**	$46.281.342.831
D	Adiciones y/o al Convenio	$0
E	**Valor final del Contrato (C+D)**	$46.281.342.831
F	**Valor Ejecutado por del Aporte de Prosperidad Social (Informe de supervisión)**	$32.159.354.463,04
G	**Valor Ejecutado del Aporte de la contrapartida (Informe de supervisión)**	$14.116.275.329
H	Valor Total de Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	$32.165.067.502
I	Reintegros efectuados por del aporte no ejecutado de Prosperidad Social Si F>A (F-A)	$5.713.038,96
J	Valor pendiente por Desembolsar del Aporte comprometido de Prosperidad Social Si F>H (F-H)	$0
K	**Valor No Ejecutado por parte de Prosperidad Social (A-F)**	$5.713.038,96

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Rendimientos Financieros (según certificado 427/2023)	9.982.811,48

XIII. ESTADO GESTIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Certifico que la documentación generada durante la ejecución del contrato o convenio fue remida al GIT de Gestión documental para el correspondiente archivo así: Remisión de archivo documental de Supervisión con radicado M-2023-06-20 y recibido por parte de la Subdirección de Contratación, inventario documental y las imágenes correspondientes el 20 de junio de 2023.

XIV. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe los siguientes documentos, según lista de chequeo formato F-AB-13:

En mi calidad de supervisor del Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión.

WALDEN ALBERTO BORJA GUERRERO
C.C. 79.798.315
SUPERVISOR